

CONDICIONES DE VIDA Y POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

El informe de Conclusiones Condiciones de Vida y Posición Social de las Mujeres en el Medio Rural es fruto de la participación y colaboración de los agentes sociales e institucionales implicados en el Desarrollo Rural y la Igualdad de Género a nivel estatal y autonómico.

Para su elaboración se organizaron, durante el primer semestre del año 2009, una serie de cuatro talleres, en cada uno de los cuales participó personal experto de los siguientes ámbitos:

1. Unidades de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas
2. Unidades de Igualdad de las Comunidades Autónomas
3. Organizaciones de mujeres del medio rural de ámbito estatal
4. Grupos de Acción Local

El objetivo perseguido por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural era, por un lado, consensuar las principales problemáticas comunes de las mujeres en el medio rural, y por otro, identificar recomendaciones para combatir la discriminación de género y promover un desarrollo sostenible.

Desde Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se quiere agradecer la colaboración de todas las entidades participantes. El reto ahora está en seguir trabajando conjuntamente para diseñar fórmulas apropiadas que permitan fijar población rural, generar empleo y avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y varones en el Medio Rural.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

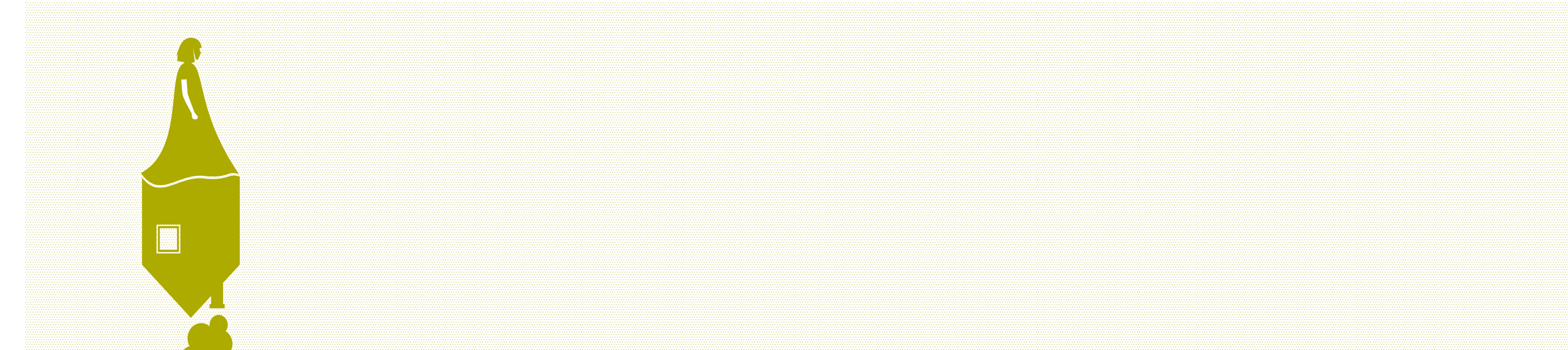
MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



FEADER

CONDICIONES DE VIDA Y POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

CONDICIONES DE VIDA Y POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL



CONDICIONES DE VIDA Y POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL



Edita:

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino©

Elaboración y coordinación

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural desea agradecer la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

La versión electrónica de este documento se puede descargar en:
www.marm.es

NIPO:

Depósito Legal:

Diseño: Tres Tipos Gráficos

Impresión: Gráficas Naciones, S.L.

Impreso en papel reciclado al 100%, totalmente libre de cloro.

Para cualquier comunicación relacionada con esta publicación, dirijase a:
observatoriogenero@marm.es

ÍNDICE

	pág.
Introducción	4
Metodología	8
Talleres realizados	12
Obstáculos para el Conocimiento	16
<i>Invisibilidad Estadística de las Mujeres</i>	17
<i>Utilidad de los Datos</i>	20
<i>Diferencias en torno a la definición de medio rural</i>	25
<i>Análisis de Género</i>	25
<i>Organización y Cooperación</i>	27
Desarrollo Sostenible del Medio Rural	28
<i>¿Qué entendemos por Desarrollo Sostenible del Medio Rural?</i>	29
<i>Desarrollo Sostenible del Medio Rural</i>	29
<i>Masculinización, envejecimiento y declive del Medio Rural</i>	31
Condiciones de Vida y Posición Social de las mujeres en el medio rurales	34
<i>Condiciones de Vida</i>	36
<i>Posición Social de las Rurales</i>	44
Recomendaciones	54
Anexos	58
<i>Cuestionario</i>	59
<i>Glosario de Términos</i>	62
Bibliografía	94

INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Constitución Española establece que la población española es igual ante la ley, «sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Por su parte, el artículo 9.2 señala que es a los poderes públicos a quienes corresponde «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad [de las personas] y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación [de toda la ciudadanía] en la vida política, económica, cultural y social».

Desde su entrada en vigor el 29 de Diciembre de 1978, los distintos gobiernos han ido elaborando medidas para promover la igualdad entre varones y mujeres y combatir la discriminación de género.

La *Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, constituye el marco normativo español para promover el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones, y combatir la desigualdad de género en el Estado español.

Con carácter horizontal, la *Ley Orgánica 3/2007* se refiere a la totalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales, estableciendo además líneas de actuación específicas en los ámbitos educativo, sanitario, artístico y cultural, en la sociedad de la información, el desarrollo rural, la vivienda, el deporte, la cultura, la ordenación territorial o la cooperación internacional al desarrollo.

Su artículo 30 hace referencia al principio de igualdad en la política de desarrollo rural, donde se establecen cinco medidas para transversalizar el enfoque de género y favorecer la igualdad entre varones y mujeres en el medio rural.

ARTÍCULO 30. DESARROLLO RURAL

1. *A fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrollarán la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo.*
2. *En las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.*

3. *Las Administraciones Públicas promoverán nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.*

4. *Las Administraciones Públicas promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural.*

Por otro lado, hasta la aprobación de la *Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*, España no ha contado con una política específica de desarrollo rural, cubriendo esta carencia con la aplicación de los reglamentos comunitarios.

De este modo, se ha elaborado una política propia adaptada a las necesidades y condiciones económicas, sociales y medioambientales de cada territorio, incluyendo todo tipo de acciones y medidas de desarrollo rural sostenible, tanto de origen nacional como comunitario.

La definición de esta política rural tiene como referentes comunitarios la *Estrategia de Lisboa (2000)* en relación al empleo y la competitividad, y la *Declaración de Gotemburgo (2001)* en cuanto al desarrollo sostenible.

El objetivo principal que persigue la *Ley 45/2007* es el mantenimiento de la población rural a través de la mejora de su situación socioeconómica y el acceso a unos servicios públicos de calidad, poniendo especial énfasis en la incorporación de los y las jóvenes rurales al mercado laboral, fomentando la igualdad de género y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida del medio rural.

Su artículo 8 establece que todas las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, –instrumento principal a través del cual tanto Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas desarrollarán la citada ley–, deberán respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones. Del mismo modo, se contempla la posibilidad de establecer medidas de acción positiva a favor de las mujeres rurales, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo.

Aquí es dónde se enmarca la elaboración del presente informe, cuya finalidad es contar con un pre-diagnóstico de la situación de la igualdad de género en el medio rural, que será actualizado de forma periódica con un estudio longitudinal a través de talleres participativos, cuestionarios cuantitativos y entrevistas en profundidad a la población rural y a personal experto en desarrollo rural e igualdad de género. De este modo, se identificarán líneas de actuación que permitan poner en marcha las medidas para alcanzar los objetivos planteados por la *Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural* desde un enfoque de género.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe se ha utilizado una metodología mixta. Por un lado, utilizando fuentes secundarias, se ha realizado una búsqueda documental sobre los principales temas de interés: políticas de desarrollo rural, género y desarrollo rural, situación y evolución del medio rural español, entre otros. Por otro, se ha organizado una serie de cuatro talleres participativos con personal experto para los que se adaptó la metodología europea de evaluación de políticas de inclusión social «*Peer Review*»¹.

La metodología *Peer-Review*, debe ser entendida como una invitación a descubrir e intercambiar la riqueza de experiencias y proyectos realizados por los diferentes Estados y explorar su aplicación a otros contextos.

Para el tema que nos ocupa, y con el fin de facilitar el intercambio de información y experiencias entre los diferentes organismos y entidades que trabajan en desarrollo rural y/o igualdad de género, se planteó realizar una serie de cuatro talleres adaptando esta metodología.

Para ello, se conservó el carácter participativo y no competitivo de la metodología *Peer-Review*. Sin embargo, no se planteó evaluar las estrategias llevadas a cabo, sino realizar un pre-diagnóstico de la situación de las mujeres en el medio rural. El objetivo era doble, por un lado, consensuar las principales problemáticas comunes que conforman las condiciones de vida y la posición social de las mujeres rurales, y por otro, identificar una serie de recomendaciones para combatir la discriminación de género en el medio rural y promover un desarrollo sostenible.

Se organizaron cuatro talleres, en cada uno de los cuales participó personal experto de diferentes ámbitos de actuación, como son:

1. Unidades de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.
2. Unidades de Igualdad de las Comunidades Autónomas,
3. Organizaciones de mujeres del medio rural de ámbito estatal,
4. Grupos de Acción Local.

Cada participante, como persona experta en desarrollo rural y/o en igualdad de género, aportó su experiencia y conocimiento.

Los talleres, con una duración de 3 a 4 horas, giraban en torno a los siguientes bloques temáticos:

- Problemática de las mujeres rurales,
- Obstáculos para el conocimiento de la situación de las mujeres rurales,
- Principales actuaciones realizadas: Beneficios y debilidades,
- Recomendaciones y Propuestas.

Como ya se ha señalado, con los talleres se busca la participación y no el enfrentamiento o la valoración de las opiniones o experiencias expuestas por cada participante. Cada taller cuenta con una persona moderadora y, al menos, dos personas

¹ Más información en <http://www.peer-review-social-inclusion.eu/> (15/02/09)

encargadas de observar el funcionamiento de los talleres y tomar notas sobre todo lo que se dice y sucede.

En un primer momento, cada participante relata su punto de vista de cada bloque temático, para posteriormente, abrir un debate y consensuar una serie de conclusiones.

En una segunda fase, se elabora un documento de síntesis de cada taller con las notas recogidas, documento que es enviado –vía *online*– a cada participante para que aporte la información complementaria que considere oportuna. A continuación, se incorporan al documento las aportaciones recogidas.

Siguiendo este proceso se elaboraron 4 documentos de síntesis, uno por taller. Estos documentos han sido unificados, agrupando la información en bloques y ampliándola con fuentes secundarias, resultando el informe que aquí nos ocupa.

En todo el proceso, se ha tenido en cuenta el enfoque de género, centrando la atención en la problemática a la que se enfrentan las mujeres rurales en comparación con la situación de los varones rurales, o dicho de otro modo, identificando las desigualdades de género existentes en el medio rural.

Aplicando un análisis de género, la información obtenida en los talleres sobre la problemática común de las mujeres rurales ha sido agrupada en torno a dos categorías analíticas, **la condición** –que aquí denominaremos condiciones– y la **posición** social de las mujeres. Establecer ésta distinción permite comprender mejor los efectos de las políticas públicas en mujeres y varones.

Con el estudio longitudinal que se realizará durante el segundo semestre del año 2009, se recogerá información cuantitativa de mujeres y varones del medio rural sobre diferentes ámbitos –formación, situación laboral, usos del tiempo, actitudes y valores sexistas– y también se realizarán entrevistas en profundidad sobre los mismos aspectos a varones y mujeres rurales, así como a personal experto sobre desarrollo rural e igualdad de género. De este modo se ampliará el diagnóstico de género del medio rural aquí iniciado.

CONDICIÓN

Conjunto de circunstancias materiales de varones y mujeres que configuran sus modos de vida, y que están relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas.

POSICIÓN

Capacidad de varones y mujeres para influir y participar en las decisiones sociales o políticas. Reflejan las relaciones de poder y de control tanto a nivel local como familiar

TALLERES REALIZADOS

1. UNIDADES DE DESARROLLO RURAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

FECHA

05 de Marzo de 2009

LUGAR DE REALIZACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

ASISTENTES

Representantes de las Comunidades Autónomas de Navarra, Castilla-La Mancha, Cataluña, Andalucía y Extremadura. También participaron representantes de los Institutos de la Mujer de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de la Región de Murcia.

2. ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL MEDIO RURAL DE ÁMBITO ESTATAL

FECHA

10 de Marzo de 2009

LUGAR DE REALIZACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM).

ASISTENTES

Ministerio de Igualdad; Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER); Federación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural (AMFAR); Asociación del Progreso de la Mujer en el Mundo Rural (APROMUR); Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid (ASEME); Ecologistas en Acción; Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR); Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA); Red Española de Desarrollo Rural, (REDR); Federación de Asociaciones de Mujeres (SOL RURAL); Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR); Banco Mundial de la Mujer (WWB).

3. GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL (G.A.L.)

FECHA

02 de Abril de 2009

LUGAR DE REALIZACIÓN

Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, Solsona (Lleida).
Escaparate de la Cooperación-Taller de Valoración
de Iguales (*Peer Review*).

ASISTENTES

ADR La Rioja Suroriental; ADEFO Cinco Villas (Aragón);
ADRI Tierra de Campos-Valladolid Norte (Castilla y León);
Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria; Asociación
para el Desarrollo de Gúdar-Javalambre-Maestrazgo (Aragón);
Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado-
Jaén (Andalucía); Asociación para la Promoción Económica de los
Montes, APROMONTES (Andalucía); CEDER Valle del
Este-Entrecabos (Asturias); Centro Tecnológico Forestal de Cataluña;
D.G. Desarrollo Rural de La Rioja; Departamento de Agricultura,
Alimentación y Acción Rural de la Generalitat de Cataluña;
Federación por la Igualdad de Género Guadalhorce Equilibra;
Fundació Privada Garrotxa Lider (Cataluña); GAL Mezquín,
Matarraña y Bajo Aragón (Aragón); GAL Zona Media de Navarra;
GDR Altiplano Granada (Andalucía); GDR Comarca de Guadix
(Andalucía); GDR Serranía Suroeste Sevilla (Andalucía); GDR Sierra
de Alcaraz y Campo de Montiel (Castilla-La Mancha); GDR Valle del
Guadalhorce (Andalucía).

4. UNIDADES DE IGUALDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

FECHA

16 de Abril de 2009

LUGAR DE REALIZACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM)

ASISTENTES

Representantes de las Unidades de Igualdad de las Comunidades
Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y
León, Cataluña, Comunidad de Madrid y Extremadura;
También asistieron representantes de las Unidades de Desarrollo
Rural de Andalucía, Cataluña, Extremadura y Comunitat
Valenciana.

OBSTÁCULOS PARA EL CONOCIMIENTO

Los principales obstáculos o dificultades identificados en los talleres en relación con la obtención de información sobre la situación de las mujeres en el medio rural, sus condiciones de vida y su posición social, quedan agrupados en los siguientes bloques:

INVISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LAS MUJERES

Este bloque describe los obstáculos relacionados con la disponibilidad de información estadística que permita analizar la realidad del medio rural desde un enfoque de género. Las medidas propuestas en el artículo 20, sobre «Adecuación de las estadísticas y estudios» de la *Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres* corresponden a este mismo bloque. Es decir, el artículo 20 establece medidas para superar las dificultades identificadas en los talleres, adaptando así la normativa española a las recomendaciones internacionales respecto a la incorporación del enfoque de género a los datos y estudios realizados. Los obstáculos detectados en este bloque son los siguientes:

- Falta de **desagregación de datos estadísticos por sexo, edad, nivel educativo y municipio** que favorezcan el diseño de estrategias adaptadas a las necesidades y especificidades de varones y mujeres en un contexto determinado. En este aspecto hubo unanimidad y fue una de las conclusiones de todos los talleres.

La desagregación de datos por sexo es el punto de partida del análisis de género y por tanto, supone el primer paso en la incorporación del enfoque de género a las políticas de desarrollo rural.

Para identificar si en un determinado territorio existen situaciones que afectan de modo diferente a varones y mujeres, o valorar si las actuaciones propuestas por un determinado proyecto o programa tendrán un efecto diferente en mujeres y varones, es imprescindible contar con datos desagregados por sexo. En los cuatro talleres realizados se señaló la necesidad de contar con esa desagregación, incorporando además la desagregación de los datos por edad, nivel educativo y municipio, con el objetivo de poder realizar análisis de género a escala local y/o territorial.

En esta misma línea, Milagros Alario Trigueros (2005), profesora de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Valladolid, destaca que, aunque «a escala nacional, regional y, en algunos casos, provincial, fuentes como la Encuesta de la Población Activa (EPA), realizada trimestralmente, ofrece informaciones muy interesantes, diferenciadas por sexos, sobre distribución de la fuerza de trabajo según sector de actividad y categoría socioeconómica (empresariado, personal técnico, cooperativista, ayuda familiar...). Se trata de la información socioeconómica, desagregada por sexo, con mayor cantidad y calidad pero con la importante limitación de no poder realizar estudios locales».

De este modo, contar con datos desagregados por sexo y por municipio supone un criterio de calidad para el desarrollo rural, al permitir realizar diagnósticos territoriales de género y establecer estrategias adaptadas a las necesidades de la población y a las potencialidades específicas de cada territorio, analizando además el efecto de dichas estrategias en varones y mujeres.

No hay que olvidar que las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007–2013² se articulan en torno a cuatro ejes, siendo posible a través del Eje 4, la iniciativa LEADER, combinar los tres objetivos de Desarrollo Rural, –mejorar la competitividad de los sectores agrario y silvícola; mejorar el medio ambiente y el entorno rural, y; mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural– en el contexto de una estrategia de desarrollo local comunitaria basada en las necesidades y características locales.

- La necesidad de disponer de **indicadores de género** consensuados que permitan, en un primer momento, establecer la situación de partida en relación a la igualdad de género en el medio rural, para, a posteriori, medir los cambios producidos en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y evaluar así el grado de avance o retroceso de la igualdad en el medio rural.

POR QUÉ SON NECESARIAS LAS ESTADÍSTICAS Y LOS INDICADORES DE GÉNERO (CEPAL, 2006)

- *Son una poderosa herramienta de información que visibiliza la magnitud y la intensidad de las distintas manifestaciones de la desigualdad entre varones y mujeres.*
- *Ofrecen respuestas a problemas específicos que se han planteado sobre la forma diferenciada en que mujeres y varones se ven afectados en distintos ámbitos de la vida.*
- *Ofrecen estimaciones de magnitud de las contribuciones que realizan mujeres y varones en ciertos campos específicos, visibilizando con ello muchas de las tareas realizadas por las mujeres rurales sin su reconocimiento.*
- *Ayudan a la identificación de las diferentes causas subyacentes que pueden estar incidiendo en las manifestaciones de la desigualdad de género, permitiendo actuar sobre éstos para promover los cambios necesarios.*

² Decisión del Consejo (2006/144/CE), de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (periodo de programación 2007–2013) disponible en [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:055:0020:0029:ES:PDF\(20/05/09\)](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:055:0020:0029:ES:PDF(20/05/09)).

Construir indicadores de género es el segundo paso para trabajar el desarrollo rural desde un enfoque de género. Los indicadores de género permiten además realizar comparaciones entre la situación de las mujeres rurales respecto de las mujeres urbanas, entre las mujeres de diferentes territorios rurales, o entre mujeres rurales con respecto a otras variables (educación, estado civil, edad, religión...). Igualmente se pueden aplicar a los varones.

También permiten medir los resultados de las políticas de desarrollo rural desde un enfoque de género, es decir, su impacto de género, si las actuaciones llevadas a cabo están contribuyendo a disminuir la brecha de género en un determinado territorio o, por el contrario, están aumentando las desigualdades entre varones y mujeres.

- **Desactualización de los datos oficiales disponibles:** La falta de información estadística disponible de forma periódica impide el seguimiento de las actuaciones realizadas y la evaluación de los objetivos logrados. Disponer de datos desagregados por sexo, edad, nivel educativo y municipio, además de indicadores de género, facilita el conocimiento de la condición y posición de las mujeres rurales con respecto a los varones. Sin embargo, medir los cambios producidos en las relaciones de género y los avances o retrocesos logrados con las actuaciones y programas implementados, requiere de la disponibilidad de dichos datos e indicadores de forma periódica.

Actualmente, la única fuente disponible de datos desagregados por sexo, edad y municipio es el Censo de Población y Viviendas, que se realiza por el Instituto Nacional de Estadística (INE) cada diez años.

Langreo y Benito (2005: 108) señalan un inconveniente añadido a la escasa periodicidad del Censo de Población y Viviendas. Las actividades económicas realizadas por las mujeres rurales no son recogidas en su totalidad ya que el Censo de Población y Viviendas no mide de forma exacta el trabajo estacional y el trabajo a tiempo parcial, especialmente cuando éste se realiza en el seno del negocio familiar, y cuando la percepción –propia, familiar y social– no lo describe como «trabajo». Así, el trabajo no remunerado realizado por la mayoría de las mujeres rurales en las explotaciones agrarias familiares o como trabajadoras asalariadas en labores estacionales –principalmente en la industria agroalimentaria– queda invisibilizado en las estadísticas oficiales.

La necesidad de elaborar estudios periódicos sobre el medio rural desde un enfoque de género fue también señalado en los talleres. Estudios, que entre otros objetivos, visibilicen el papel que las mujeres rurales han realizado –y realizan– en el mantenimiento y desarrollo del medio rural, la agricultura, la elaboración de productos artesanales y locales o el mantenimiento de tradiciones y costumbres.

- **Necesidad de consensuar una metodología común:** La falta de homogeneidad en los datos, fuentes e indicadores disponibles dificulta la comparación de resultados, situaciones y problemáticas, y por tanto, impide evaluar la transferibilidad de prácticas y experiencias de un territorio a otro. La mayoría de las personas participantes en los talleres solicitaron una metodología común que permita comparaciones en todo el territorio español.

- **Falta de información cualitativa:** Para elaborar estrategias de desarrollo rural desde un enfoque de género es necesario incorporar información cualitativa a los diagnósticos que se realizan sobre el territorio. Es importante tener en cuenta la percepción de la población sobre la condición y posición social de varones y mujeres y la forma en que ambos sexos contribuyen al mantenimiento y desarrollo de su propio territorio.

Del mismo modo, mejorar la calidad de vida y frenar el despoblamiento del medio rural –objetivos de la política comunitaria de desarrollo rural–, requieren de información desagregada por sexo sobre la percepción de la calidad de vida, la salud, el arraigo de los roles género, las expectativas de vida, etc.

- Dificultad para recabar información sobre las **asociaciones de mujeres rurales**, –sobre todo en el caso de las más locales–, sus actuaciones, estrategias, población beneficiaria, etc.

UTILIDAD DE LOS DATOS - DIAGNÓSTICOS DE GÉNERO Y TERRITORIO

Disponer de estadísticas desagregadas por sexo y municipio, e indicadores de género relativos al medio rural obtenidos con una metodología común y consensuada, y recogidos de forma periódica, facilita la elaboración de diagnósticos territoriales desde un enfoque de género. Con ello, será posible el diseño de estrategias de actuación adaptadas a las peculiaridades específicas y potencialidades de cada zona.

La elaboración de diagnósticos territoriales de género permiten, de cara a los programas, proyectos o actuaciones de Desarrollo Rural, identificar situaciones problemáticas o imprevistas y cuantificar los recursos disponibles y necesarios, para con ello, garantizar la eficacia de las políticas y producir cambios planificados. En este sentido, las carencias detectadas en los talleres han sido las siguientes.

- **Falta de seguimiento y evaluación** de actuaciones, programas y proyectos de desarrollo rural que midan el logro de los objetivos propuestos y también su **impacto de género**.

Respecto a la importancia de analizar el impacto de género de las actuaciones públicas, ya en la *IV Conferencia Mundial Sobre las Mujeres* celebrada en Beijing

(China) en 1995, se instó a los gobiernos a analizar las consecuencias de programas y políticas en varones y mujeres, antes de su puesta en marcha.

En España, la *Ley 30/2003, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno*, modifica los artículos 22 y 24 de la *Ley 50/1997 del Gobierno*. Esta modificación establece que los proyectos de ley y las disposiciones reglamentarias irán acompañados de un informe sobre el impacto de género de las medidas que contengan, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la reproducción o el aumento de las desigualdades de género.

Por su parte, el artículo 19, sobre «Informes de Impacto de Género», de la *Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*, hace referencia a la obligatoriedad de incorporar un informe sobre el impacto de género de todos los proyectos y/o planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros y Ministras.

La guía para elaborar Informes de Impacto de Género del Instituto de la Mujer,³ señala que, analizar el impacto de género de una actuación supone:

- Identificar la diferente posición de partida de mujeres y varones ante una situación dada, desde un punto de vista tanto cuantitativo (diferencias en las cifras de participación en un ámbito determinado, por ejemplo) como cualitativo (cómo afectan los roles, valores y estereotipos de género).
- Valorar las diferencias encontradas, de cara a conocer cómo afectan sobre el aprovechamiento de un derecho o recurso social concreto.

Analizar el impacto de género en la planificación y programación de las actuaciones de desarrollo rural supone un criterio de calidad y eficiencia al garantizar que éstas no contribuirán a reproducir las desigualdades entre varones y mujeres. Por el contrario, logrará un Desarrollo Rural Sostenible y una mayor igualdad entre varones y mujeres en el medio rural.

- A pesar de que la sensibilización de la población española hacia la violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja ha aumentado considerablemente en los últimos años, paralelamente han aumentado también las denuncias y la asistencia pública disponible –tanto para víctimas como para agresores–. Sin embargo, **la violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja está completamente invisibilizada en el medio rural**, los datos disponibles que se recogen anualmente –número de víctimas mortales, denuncias, órdenes de alejamiento y/o protección, llamadas al 016 para obtener información y asesoramiento jurídico, entre otros aspectos–, no están desagregados por municipio.

³ IM (2005): Informes de Impacto de Género. Guía práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno, de acuerdo a la ley 30/2003, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), Madrid, disponible en <http://www.migualdad.es/igualdad/Documentos/guiaimpacto.pdf> (28/05/09).

En varios de los talleres realizados, –sobre todo por parte de quienes representaban a organismos de igualdad, asociaciones de mujeres o entidades que habían trabajado la temática en su territorio–, se subrayó la particular gravedad de esta problemática en el medio rural, señalando que abordarla requiere de una atención especial.

La estigmatización que sufren las mujeres víctimas de violencia y el control social que se ejerce sobre las mujeres rurales, resultado de su mayor dependencia económica y de una mayor presión social sobre su comportamiento, dificulta aún más su visibilización, a la vez que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres de sufrir violencia de género y disminuye las probabilidades de denunciarla.

Hay que añadir a esta situación la falta de recursos municipales de apoyo y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural. Estos servicios suelen estar centralizados en las cabeceras de comarca. El medio rural invisibiliza la problemática y dificulta su denuncia.

El *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*⁴ tiene dos objetivos estratégicos:

- Mejorar la respuesta frente a la violencia de género.
- Conseguir un cambio en el modelo de relación social, haciendo especial hincapié en los conceptos de ciudadanía, autonomía y empoderamiento.

El mismo plan señala que, para lograr estos objetivos, es imprescindible prestar una atención especial a aquellas mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes o las mujeres que pertenecen algún grupo étnico como las mujeres gitanas.

La misma situación se repite con otras manifestaciones de violencia de género como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras. Igual que ocurre con la violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja, los datos disponibles no están desagregados por municipio, carencia que hace imposible estimar el alcance de estas manifestaciones de la violencia de género en el medio rural.

La violencia de género está directamente relacionada con la discriminación de género y la subordinación de las mujeres, y por tanto, es un reflejo de la desigualdad existente entre varones y mujeres en un determinado territorio. Conocer la situación de partida facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

- **Falta de investigaciones participativas con enfoque de género** que acerquen la percepción de la población rural sobre su realidad a quienes planifican el desarrollo rural. Aplicar un análisis de género a las investigaciones participativas permite

identificar las *necesidades prácticas y las necesidades–intereses estratégicos* de las mujeres rurales, y con ello, diseñar estrategias que contribuyan por un lado a mejorar sus condiciones de vida a corto plazo, y por otro, a mejorar su posición social en el territorio, es decir, combatir las desigualdades de género a medio y largo plazo.

La elaboración de diagnósticos participativos entre agentes sociales y económicos y la población rural de un determinado territorio es parte del enfoque integral y ascendente de la metodología LEADER, iniciativa comunitaria convertida en el marco metodológico –eje 4– del actual Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por tanto, un elemento obligatorio de las políticas de desarrollo rural.

La incorporación del enfoque de género –*mainstreaming de género*– en las políticas públicas es un requisito exigido tanto por Naciones Unidas como por la Unión Europea y el Gobierno Español. Por lo tanto, es necesario incorporar diagnósticos participativos de género al desarrollo rural tanto desde un punto de vista normativo como funcional.

Disponer de diagnósticos territoriales de forma participada que muestren las desigualdades existentes entre varones y mujeres –diferencias en los roles, en el acceso y control de los recursos/servicios, en la participación y toma de decisiones, en la movilidad y disponibilidad para ésta– permite diseñar estrategias de desarrollo rural adaptadas a la realidad del territorio que promuevan la igualdad de género.

En el caso de proyectos productivos que busquen incorporar y/o aumentar la representación y participación de las mujeres rurales o mejorar la calidad de vida del medio rural –dos de los objetivos de la política comunitaria de desarrollo rural, se debe tomar como punto de partida diagnósticos participativos territoriales de género para favorecer la planificación, dotando de sostenibilidad y calidad a las actuaciones.

- **Invisibilidad del trabajo productivo no remunerado realizado por las mujeres rurales, falta de reconocimiento y valoración social del papel realizado por las mujeres en el medio rural.** La invisibilización del trabajo realizado por las mujeres es una de las manifestaciones de la violencia simbólica del patriarcado en todas las sociedades. La división sexual del trabajo constituye, en las sociedades modernas, uno de los mecanismos básicos para mantener la subordinación de las mujeres.

Tal y como señala Cruz Souza (2006: 110), en el caso del medio rural, «la modernización de la agricultura y su integración en el mercado internacional, ha llevado a una transformación radical en los modos de producción tradicionales, en los que las mujeres tenían una *participación activa*». El modelo moderno–industrial ha masculinizado el sector agrario, excluyendo a las mujeres. Las ha recluso al ámbito doméstico, restringiendo su actividad a las funciones reproductivas,

⁴ MTAS (2006): *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Marco Conceptual y Ejes de Intervención*, Delegación Especial de Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, Secretaría General de Políticas de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), disponible en www.migualdad.es/violencia-mujer/Documentos/Plan.pdf

provocando una mayor invisibilidad y dependencia económica de los varones –padres, hermanos o maridos–.

La modernización de la agricultura y la introducción de las relaciones de mercado en las sociedades rurales, estimuló la desvalorización de la posición social de las mujeres rurales y el incremento de la desigualdad de género en el medio rural. Así, las mujeres rurales dejaron de tener una participación visible en la agricultura y la ganadería para ocuparse del mantenimiento de los cultivos para el autoconsumo y de las actividades clasificadas como «ayuda familiar» en las explotaciones agro–ganaderas como si fueran una prolongación de las tareas domésticas. Aún siendo su trabajo imprescindible para la explotación, bajo ésta clasificación no obtienen ni remuneración económica ni derechos laborales, negándoseles además cualquier reconocimiento social. Con esta transformación de la agricultura perdieron la identidad profesional, provocando con todo ello la emigración rural femenina a las ciudades en busca de actividades económicas con mayor reconocimiento social.

La escasa titularidad de las explotaciones agrarias por parte de las mujeres es otro de los factores que invisibilizan el trabajo productivo de las mujeres agrarias del medio rural. Según el último censo agrario (1999), tan sólo el 26,2% de mujeres están declaradas como titulares jefas de explotaciones agrarias,⁵ siendo por tanto el resto de mujeres del sector agrario clasificadas como «ayuda familiar» (73,8%). Según la «Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas» del año 2007, del total de personas titulares jefe/a de explotaciones agrícolas, únicamente el 21,9% son mujeres.⁶

A este respecto, siguiendo las medidas establecidas en el artículo 30 sobre «Desarrollo Rural» de la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, el pasado 6 de abril se publicó el *Real Decreto 297/2009 sobre Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias*, dando así respuesta a una reivindicación histórica de las asociaciones de mujeres rurales. Dicha medida «irá acompañada en el futuro de otras que harán necesaria o conveniente la promulgación de leyes civiles, mercantiles, fiscales o laborales cuya elaboración exige un estudio más detallado».

Este Real Decreto reconoce el trabajo realizado por las mujeres rurales en las explotaciones familiares y tiene por objeto promover la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o miembros de las parejas de hecho reconocidas o inscritas en algún registro público, así como extender los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las mujeres que ostenten dicha cotitularidad (artículo 1).

DIFERENCIAS EN TORNO A LA DEFINICIÓN DE MEDIO RURAL

Uno de los principales problemas a la hora de realizar estudios sobre el medio rural es la diversidad de concepciones que se tienen del mismo. El concepto es complejo y ambiguo, y la ausencia de una definición consensuada repercute en el diseño de estrategias, el enfoque de las mismas, los objetivos perseguidos y el tipo de intervención a seguir. Esta situación quedó fielmente reflejada en los talleres realizados, donde coexistían diferentes visiones del medio rural y de cómo abordar su desarrollo.

Durante los talleres destacaron dos discursos bastante enfrentados, el *agrarista* que considera que la agricultura debe ser el centro de la economía rural, y el *ruralista*, que pone el énfasis en la diversificación de las actividades económicas. Las dificultades a las que se enfrenta el medio rural –despoblamiento, masculinización, falta de oportunidades laborales, entre otras– requieren que se supere este debate y se integren ambos enfoques.

En relación a la elaboración de estudios sobre el medio rural, los obstáculos se acentúan con la aprobación de la *Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*, al establecer una definición que difiere sustancialmente de la utilizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), como se aprecia a continuación.

- La *Ley 45/2007* entiende por medio rural «el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²».
- El INE considera municipios rurales aquellos municipios que tienen una población de menos de 2.000 habitantes, municipios semi–rurales los que tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes y municipios urbanos aquellos cuya población supera los 10.000 habitantes.

Debido a esta diferencia de concepciones, no son comparables los datos publicados hasta la actualidad sobre el medio rural con los que se generan con la nueva definición. La mayoría de los datos e investigaciones sobre el medio rural existentes responden a la concepción del INE, y no a la definición actual del medio rural establecida en la *Ley 45/2007*.

ANÁLISIS DE GÉNERO

El principio de igualdad y no discriminación y la incorporación del enfoque de género –*mainstreaming de género*– en todas las actuaciones públicas es un requisito de los organismos nacionales e internacionales, y como tal también se debe aplicar a la realización de estudios e investigaciones.

⁵ Camuñas, E. (): *Trabajar de forma invisible, ser mujer rural* disponible en <http://www.empleoenred.org/Acciones/Publicaciones/DocRevista/Articulo15.pdf>

⁶ Instituto Nacional de Estadística, (INE), disponible en <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t01/p044/a2007/ccaao0/lo/&file=1101.px&type=pcaxis&L=0>

Como ya se ha apuntado anteriormente, incorporar el enfoque de género en la elaboración de datos estadísticos, indicadores, diagnósticos territoriales y cualquier tipo de investigación sobre el medio rural supone un criterio de sostenibilidad y eficacia para la implementación de las políticas de desarrollo rural.

Aplicar el análisis de género en la investigación permite identificar las desigualdades y diferencias en las relaciones entre mujeres y varones, visibilizar las relaciones de poder y diseñar estrategias que mejoren la posición social de las mujeres, promoviendo con ello unas relaciones equitativas.

Existen diferentes modelos y/o herramientas para el análisis de género; aquí describimos resumidamente los más importantes para los procesos de investigación.⁷

TEORÍA DE LOS TRES ROLES⁸

- Proporciona información sobre la división sexual del trabajo en el ámbito laboral, doméstico y comunitario.
- Facilita el estudio de las diferencias en el acceso a los recursos y beneficios que tienen varones y mujeres en los diferentes ámbitos.
- Promueve la recogida de datos sobre el reparto de tareas domésticas.

TABLA DE ANÁLISIS DE LOS ROLES⁹

Ofrece una respuesta a la pregunta «¿quién hace qué?, ¿cuándo? y ¿cómo?», poniendo énfasis en mujeres y varones como categorías diferentes, lo que hace necesario que se utilice bajo la óptica de las relaciones de género y sus dinámicas de poder.

PERFIL DE ACCESO Y CONTROL

Se utiliza para reunir y analizar información en diferentes etapas, sobre todo antes de la intervención de un proyecto o actuación y en su planificación. Suele utilizarse después de las anteriores, ya que completa la información y pone en evidencia el tipo de relaciones de género que se estén dando.

ORGANIZACIÓN Y COOPERACIÓN

El desarrollo sostenible del medio rural desde un enfoque de género requiere de la intervención de agentes sociales, económicos y políticos de diferentes niveles de intervención –local, autonómica, nacional– y especializada en diferentes ámbitos –desarrollo rural, igualdad, agricultura, educación, sanidad, transporte.

Tal y como señala la *Decisión 2006/144/CE sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural* para el periodo de programación 2007–2013, «es preciso alentar las sinergias entre la política estructural, la política de empleo y la política de desarrollo rural», solicitando a los estados miembros que velen por que las actividades realizadas sean coherentes y complementarias entre sí.

En los talleres se señalaron las siguientes recomendaciones al respecto:

- Necesidad de un mayor compromiso de las Administraciones Públicas.
- Establecer más canales de cooperación entre las diferentes administraciones.
- Reforzar la coordinación entre instituciones, fomentando el intercambio de datos y/o experiencias.
- Necesidad de un enfoque global que permita llevar a cabo estrategias integrales.

⁷ Para una información más detallada consultar *Le Monde Selon les Femmes* (2006): *Cuestiones esenciales sobre género 02. Herramientas de la Perspectiva de Género*, disponible en <http://www.acsur.org/Cuestiones-esenciales-de-genero-2> y Clara Murgialday, «Marcos para el análisis de género», en Pérez de Armiño, K (2000): *Diccionario de Acción Humanitaria y Ayuda al Desarrollo*, Icaria y Hegoa, disponible en <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/113>

⁸ Desarrollado por Caroline Moser con el objetivo de diseñar una nueva forma de planificar el Desarrollo en Moser, C. (1995): *Gender Planning and Development. Theory, Practice and Training*, Routledge, Londres.

⁹ Fue desarrollada por el Instituto de Desarrollo Internacional de Harvard a mediados de los años 80.

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL?

Con la aprobación de la *Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural* se establece por primera vez en España una política nacional de Desarrollo Rural –hasta el momento definida por la reglamentación comunitaria–, cuyo objetivo es:

«el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano, y fomentando en el medio rural un desarrollo sostenible».

En su artículo 3 se definen los siguientes términos respecto al medio rural:

- *Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km².*
- *Zona rural: ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente.*
- *Municipio rural de pequeño tamaño: el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.*

Siguiendo a del Río, P. (1998)¹⁰ existen dos elementos básicos que caracterizan el desarrollo sostenible del medio rural: la defensa de la equidad inter e intrageneracional y la triple dimensión del desarrollo: económica, social y ambiental.

De tal modo que, toda política que busque el desarrollo sostenible del medio rural debe establecer medidas que mejoren la calidad de vida de la población rural actual sin que ello suponga ningún coste a las generaciones futuras, logrando además con sus actuaciones la sustentabilidad económica, social y ambiental del medio rural.

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Con la aprobación de la *Ley 45/2007* no sólo se establece una política de desarrollo rural sostenible adaptada a las características y necesidades del territorio español, también se reconoce la importancia que el medio rural tiene para el conjunto del Estado, siendo el espacio donde se encuentran la totalidad de los recursos naturales y una parte significativa del patrimonio cultural español.

La ley busca la integración territorial del medio rural, combatiendo el desequilibrio socioeconómico existente entre las zonas rurales y urbanas, incidiendo en la mejora de las rentas a través de la diversificación económica y la creación de empleo por un lado, y por otro, en la mejora de la calidad de vida de la población rural facilitándoles el acceso a los servicios públicos necesarios.

El objetivo principal de la Ley 45/2007 es el mantenimiento de la población rural y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, garantizando la sostenibilidad ambiental.

¹⁰ El Real Decreto 865/2008 regula la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

En el artículo 3 se establece una nueva definición de lo que se considera rural, definición que engloba al 90% del territorio y a más de 14 millones de personas, el 35% de la población española.

Respecto al ámbito territorial de aplicación de la Ley, serán las propias Comunidades Autónomas quienes determinarán y calificarán las zonas rurales de su respectivo territorio, de acuerdo a la siguiente clasificación.

Mujeres, jóvenes, mayores y personas con discapacidad serán objeto de atención social prioritaria.

1. *Zonas rurales a revitalizar*, caracterizadas por una situación de de gran despoblamiento, bajos niveles de renta, escasa o nula diversificación económica y un importante aislamiento geográfico. A esta clasificación pertenecen más de 3.700 municipios donde viven más de 4 millones de personas.
2. *Zonas rurales intermedias*, aquellas áreas con una densidad de población baja o media, situación económica equilibrada entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y alejadas de los grandes núcleos de población y, por tanto, de los servicios sociales públicos allí existentes. En España hay más de 3.200 municipios clasificados como zonas rurales intermedias, con una población de 4 millones de personas.
3. *Zonas periurbanas*, áreas que cuentan con una población creciente, están situadas cerca de zonas urbanas, donde predomina el sector terciario y niveles de renta medios altos. Comprende cerca de 1.700 municipios con aproximadamente 6 millones de personas.

La aplicación de la ley requiere de un alto grado de **gobernanza** además de la **cooperación y participación** de las Comunidades Autónomas y los agentes sociales y económicos del medio rural. De este modo, se integra la participación de las Administraciones Públicas, del sector empresarial, del movimiento asociativo y de la población rural en todos los procesos de desarrollo rural. Para facilitar este proceso, se establecen los siguientes instrumentos:¹¹

- *Comisión Interministerial para el Medio Rural*, órgano adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), que tiene como objeto dirigir y coordinar la acción de los distintos departamentos ministeriales en relación con el medio rural, y en particular, las medidas establecidas para el logro de los objetivos económicos, sociales y medioambientales de la *Ley 45/2007* establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
- *Consejo para el Medio Rural*, órgano de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas –Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales–. Entre sus funciones están la evaluación y puesta en práctica del Programa de Desarrollo Rural Sostenible; el análisis de los

¹¹ El Real Decreto 865/2008 regula la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

principales problemas del medio rural y la adopción de medidas conjuntas para resolverlos.

- *Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural*, órgano de participación, información y consulta de las entidades asociativas relacionadas con el medio rural, destinada a canalizar las demandas de estos colectivos.

El instrumento principal de planificación es el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible**, que será elaborado plurianualmente conjuntamente por el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas. Dicho programa abarcará todas las actividades que se desarrollen en el medio rural, así como las administraciones implicadas. En el se concretarán las medidas necesarias para lograr un desarrollo sostenible del medio rural.

MASCULINIZACIÓN, ENVEJECIMIENTO Y DECLIVE DEL MEDIO RURAL

Tradicionalmente la imagen e identidad del medio rural estaba emparejado a la actividad agraria. Sin embargo, con la modernización y reestructuración del sistema productivo agrícola y la apertura a los mercados internacionales, la agricultura ha dejado de ser el sustento económico de la población rural.

Así, según datos del *Censo de Población y Vivienda* y siguiendo la definición de medio rural establecido en la *Ley 45/2007*, tan sólo el 21,9% de los varones y el 15,5% de las mujeres del medio rural se dedicaban económicamente a la agricultura. Por el contrario, es el sector servicios el que contiene mayores proporciones de ocupación, el 66,2% de las mujeres y el 36,6% de los varones.

La industrialización y urbanización de las ciudades y el auge de la economía de servicios a partir de los años 60, junto a la desagrarización que estaba experimentando el medio rural, provocaron la expulsión de grandes masas de población del campo a la ciudad.

Esta feminización del éxodo rural-urbano queda reflejada en el **índice de masculinización** del medio rural, que, según datos del padrón municipal era en 2008 de 104,13%, seis puntos por encima del índice nacional que estaba en 98,01%.

Por su parte, la modernización de la agricultura recluyó a las mujeres al ámbito doméstico, negándoles el papel activo que tradicionalmente habían jugado en la agricultura familiar, e invitándolas, sobre todo a las más jóvenes, a migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades y calidad de vida.

Siguiendo a Cruz Souza (2006: 81), «*la necesidad de mano de obra en las ciudades industriales fue acompañada de la promoción de los valores de la modernidad, anclada en los antagonismos con los estilos de vida pueblerinos y la desvalorización de estos últimos, incluso su ridiculización*». De este modo, la vida en los pueblos se convirtió en sinónimo de atraso, pobreza e incultura, colocando en las migraciones del

campo a la ciudad connotaciones de búsqueda de un mayor reconocimiento social del que se percibía en los pueblos.

En los talleres realizados se hizo hincapié en la necesidad de superar esta visión negativa del medio rural y sus habitantes, imagen que ha sido reflejada y reproducida por multitud de películas y series de TV.

Hoy, «ni la vida urbana aparece como el espacio de oportunidades, ni la vida rural se idealiza como forma de vida» (Díaz-Méndez, 2006: 322), produciéndose una revalorización de lo rural. Esto se debe a la pérdida de oportunidades laborales, el deterioro de las condiciones laborales y de la calidad de vida en las ciudades, el auge de valores medioambientales y ecológicos, y la mejora en los sistemas de transportes y en las tecnologías de la información y la comunicación.

Así, las políticas de Desarrollo Rural actuales, buscan promover la **multifuncionalidad** de los espacios rurales y diversificar la economía rural con el fin de frenar el despoblamiento y combatir el desequilibrio rural-urbano, provocados por el modelo anterior de desarrollo. Tal y como señala Díaz-Méndez (2006: 315), estas «nuevas formas de entender el desarrollo incorporando actividades y actores nuevos y considerando el carácter multifuncional y no exclusivo de la agricultura, es un escenario donde tienen mayor acogida los roles adoptados por las mujeres».

Los principales problemas socioeconómicos con los que se enfrenta el desarrollo sostenible del medio rural son la falta de **oportunidades laborales y de servicios e infraestructuras** que fijen población, y, sobre todo, la **masculinización y envejecimiento** de la población que obstaculiza el relevo generacional del medio rural.

El papel de las mujeres es fundamental para lograr el objetivo planteado por la *Ley 45/2007*, lograr mantener la población rural y mejorar su calidad de vida y sus niveles de renta. Actualmente, la tasa de actividad femenina del medio rural es de 22,70%, muy por debajo de la media nacional que se encuentra en 43%. En el caso de los varones aunque también existe diferencia, ésta no es tan acusada, siendo el 62,67% para los varones rurales y el 68% la media masculina nacional. Mejorar las oportunidades laborales de las mujeres y fomentar la corresponsabilidad y el reparto igualitario de tareas domésticas y de cuidado entre varones y mujeres del medio rural es un factor esencial para el desarrollo sostenible del medio rural.

Los nuevos yacimientos de empleo derivados de la multifuncionalidad del medio rural, se corresponden, en la mayoría de los casos, con actividades tradicionalmente realizadas por las mujeres rurales como parte de sus roles reproductivos –no remunerados–. En este sentido, si no se trabaja la igualdad de género se puede caer en una contradicción. Por un lado, son una oportunidad para las mujeres para su profesionalización y participación en el mercado laboral. Por otro, pueden reproducir los roles de género y contribuir a que las desigualdades entre varones y mujeres rurales se mantengan.

El reto está en encontrar fórmulas que permitan fijar población rural, generar empleo y avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y varones.



Realizada a partir de F. Cruz Souza, (2006)

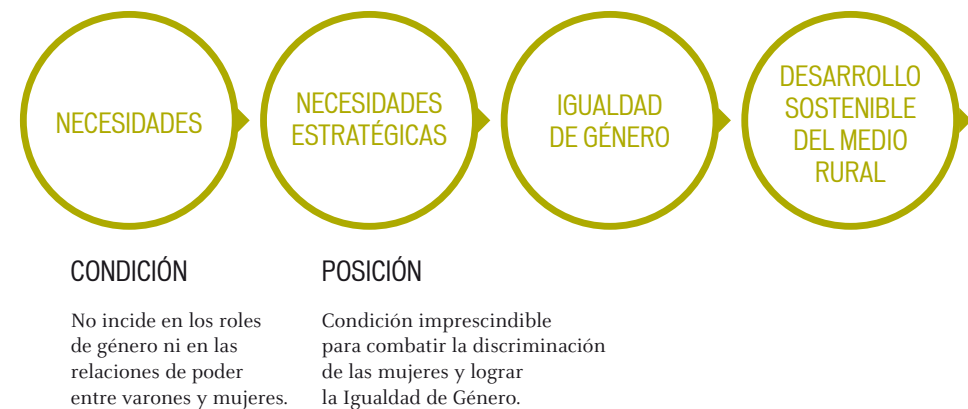
CONDICIONES DE VIDA Y POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

La información obtenida en los talleres sobre el bloque «problemática de las mujeres rurales», ha sido posteriormente agrupada en torno a dos categorías analíticas, aplicando para ello un análisis de género.

Por un lado, se han tomado los elementos relacionados con las **Condiciones de Vida** de las mujeres rurales, es decir, las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan, y que están relacionadas con su nivel de satisfacción respecto a sus **necesidades prácticas de género**; aquellas necesidades asociadas, generalmente, a sus funciones de madre, esposa y responsable del hogar, es decir, de los roles de género socialmente aceptados –roles reproductivos y de cuidado–. En este sentido, aunque las necesidades prácticas parten de la división sexual del trabajo y de la subordinación de las mujeres a los varones, éstas no desafían la desigualdad de género, incluso pueden contribuir a su mantenimiento, reproduciendo por tanto las desigualdades entre varones y mujeres.

Por otro lado han sido agrupados los elementos relacionados con la **Posición Social** de las mujeres rurales, es decir, con su lugar en la estructura social del medio rural. Esta categoría analítica es utilizada para identificar las desigualdades derivadas de la discriminación de género y las relaciones de poder entre varones y mujeres, y está estrechamente relacionada con el concepto de **necesidades estratégicas**¹² de género. Este tipo de necesidades o intereses, al contrario que las anteriores, sí desafían el orden social establecido que privilegia a los varones sobre las mujeres. Están ligadas a la toma de conciencia y cuestionamiento de las situaciones de desigualdad que resultan de la construcción social del género, y por lo tanto, varían dependiendo del contexto cultural y geográfico.

¹² O intereses estratégicos



Varones y mujeres, desde antes incluso de su nacimiento, van siendo socializados y socializadas para el desempeño de diferentes roles, proceso conocido como **socialización diferencial o de género**. Estos roles son asignados socialmente en función del sexo de la personas y no de las capacidades y motivaciones personales de unos y otras. Los estereotipos sexistas –tanto masculinos como femeninos– actúan para justificar la diferenciación de roles como algo natural. De este modo, roles y estereotipos de género están en continua retroalimentación.

Las *condiciones de vida y la posición social de género* están directamente relacionadas. En el caso que nos ocupa, si las mujeres rurales carecen de poder para lograr satisfacer sus necesidades estratégicas, probablemente estarán expuestas a unas condiciones de vida deficientes. Del mismo modo, si las mujeres rurales poseen unas condiciones de vida que no satisfacen sus necesidades prácticas, es probable que tengan dificultades para mejorar su posición social.

Satisfacer las necesidades estratégicas de género permite cuestionar los estereotipos sexistas, combatir la discriminación de género y lograr unas relaciones más igualitarias entre varones y mujeres.

CONDICIONES DE VIDA

Partiendo de las conclusiones obtenidas en los talleres realizados, las condiciones de vida de las mujeres rurales se caracterizan por la falta de oportunidades laborales y la precariedad de los empleos existentes, la falta de infraestructuras y servicios a la población, la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la escasa afiliación a la Seguridad Social de las mujeres trabajadoras. Estas características empeoran su calidad de vida y dificultan la mejora de su posición social, reforzando la desigualdad de género en el medio rural.

A continuación se desarrollan las principales características:

- La **situación laboral** de las mujeres rurales no es precisamente halagüeña, caracterizándose por bajas tasas de actividad y altas tasas de paro. Teniendo en cuenta la definición de medio rural establecida por la *Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*, la tasa de actividad femenina es del 22,71%, veinte puntos por debajo de la tasa de actividad femenina nacional (43%). Para los varones rurales también es inferior a la media nacional, sin embargo, la diferencia no es tan elevada (62,67% sobre 68%).¹³

En todos los talleres se coincidió en señalar la **falta de oportunidades laborales** como uno de los principales problemas con los que se enfrentan las mujeres rurales, y por tanto, un obstáculo para la satisfacción de sus necesidades prácticas –y también estratégicas–, que condiciona su permanencia o abandono del medio rural.

A esta situación hay que añadirle la **precariedad** de la escasa oferta laboral disponible para las mujeres rurales. Se trata de empleos feminizados con alta temporalidad e inestabilidad (agricultura, industria agroalimentaria, actividades ligadas al turismo rural), informalidad (actividades desarrolladas en el propio domicilio sin contratación) e invisibilidad (negocios familiares como «ayuda familiar»).

Según Sampedro & Camarero (2007: 128), la invisibilidad del trabajo de las mujeres rurales se debe principalmente a dos razones. Por una lado, el peso que los negocios familiares tienen en el medio rural, donde las mujeres trabajan normalmente bajo la fórmula de «ayuda familiar», como si fuera una prolongación de las tareas domésticas. Por otro lado, la baja cualificación y diversificación del mercado laboral rural, donde las oportunidades laborales dependen en muchas ocasiones directamente del acceso a mercados de trabajo extra-locales. Esta circunstancia implica la necesidad de trasladarse diariamente fuera del municipio de residencia, y por tanto, disponer de capacidad de movilidad espacial y temporal.

Las relaciones de género y la aceptación de los roles de género provoca que dicha movilidad extra-local o interterritorial del mercado laboral rural sea un obstáculo para la incorporación de las mujeres al empleo. Como señalan Tobío, Sampedro y Montero (2000), las mujeres ven restringida drásticamente su movilidad al adquirir responsabilidades familiares, de tal modo que las relaciones de género convierten la capacidad de moverse en un elemento que segmenta drásticamente las oportunidades laborales de mujeres y varones.

La fórmula denominada «ayuda familiar» que caracteriza las actividades realizadas por muchas mujeres rurales, las invisibiliza como trabajadoras y las despoja del disfrute de sus derechos laborales y sociales. Dicha fórmula también impide el reconocimiento de su trabajo, que es visto por sus familias y por ellas mismas como una prolongación de las tareas domésticas. Como Cruz Souza señala (2006: 112) el trabajo doméstico *«no tiene duración temporal, sino que se dilata indefinidamente durante todo el día y todos los días del año. Al no ser un trabajo remunerado, no hay una valoración cuantificable del cansancio, dedicación, esfuerzo y habilidades que conlleva»*, situación que repercute negativamente en la salud, bienestar y autoestima de las mujeres rurales.

La falta de oportunidades laborales y las difíciles condiciones del mercado laboral rural para las mujeres, son factores desencadenantes, entre otros, de la huida de las mujeres rurales hacia núcleos urbanos, y por tanto, de la masculinización del medio rural anteriormente mencionada.

Para la socióloga Díaz-Méndez (2007: 123), las mujeres que han permanecido en el medio rural *«han seguido unas estrategias continuadas de alejamiento de las condiciones de vida que más les dificultaban el logro de la autonomía económica*

¹³ Censo de Población y Viviendas, 2001, Instituto Nacional de Estadística (INE).

y personal, lo que las ha llevado a adoptar medidas que las alejan del entorno agrario, en un primer momento, y del doméstico más recientemente».

Con la mecanización y modernización de la agricultura que experimentó el medio rural español a partir de los años 60, las mujeres fueron expulsadas profesionalmente del sector agrario, quedando relegadas a un papel secundario, invisibilizadas y sin ningún tipo de reconocimiento bajo la fórmula de «ayuda familiar».

Durante los años 80 –e incluso mediados de los 90– para las mujeres que no habían abandonado el medio rural, la opción de ser «ama de casa» era una oportunidad interesante sobre la que crear una identidad social y huir del papel secundario que tenían en el campo (Díaz-Méndez, 2007).

EVOLUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS LABORALES DE LAS MUJERES QUE PERMANECEN EN EL MEDIO RURAL

MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA

AYUDA FAMILIAR

Papel secundario en la agricultura
Ausencia de reconocimiento social: invisibilización
Ausencia de profesionalización: falta de identidad

DESAGRARIZACIÓN

AMAS DE CASA

Posición social más interesante que la de “Ayuda familiar”
Alejamiento de las actividades agrarias familiares principales

SALARIZACIÓN Y DESFAMILIARIZACIÓN

EMPLEO ASALARIADO FUERA DEL HOGAR

Rechazo al rol tradicional de ama de casa
(Dependencia económica y social de otros)

En los últimos años, sobre todo por parte de las generaciones más jóvenes, se ha producido un retroceso en la *domesticidad femenina*. Las jóvenes rurales optan por una estrategia de huida del ámbito doméstico y familiar, optando por la búsqueda de un empleo remunerado y fuera de casa con el objetivo de perder la dependencia económica y social asociada al rol tradicional de ama de casa.

Este proceso de salarización seguido por las mujeres rurales no es sólo «una respuesta a la disminución de la actividad productiva agraria, es más bien una respuesta a la expulsión de las mujeres de una actividad que se profesionaliza, fundamentalmente, a través del trabajo masculino, y una estrategia en busca de las condiciones de vida que se otorgan a los trabajadores y trabajadoras asalariadas fuera del grupo familiar y que, sin embargo, se les niega a ellas en su seno» (Díaz-Méndez, 2006: 319).

Las mujeres que si abandonaron el medio rural optaron por la formación o el matrimonio como estrategias de desarraigo y huida del medio rural.

Según diversos autores (Camarero, Sampedro y Vicente Mazariegos, 1991), la formación ha sido una estrategia utilizada por las propias madres, quienes, se rebelaron contra la fuerte dependencia de los varones y las largas jornadas de trabajo no reconocido ni valorado que caracterizaba la vida de las mujeres rurales. De este modo, orientaron a sus hijas hacia los estudios, y con ello hacia el medio urbano.

El no retorno de las jóvenes que salen del pueblo para continuar con sus estudios en los núcleos urbanos próximos, fue repetidamente señalado en los talleres. La falta de oportunidades laborales y la fuerte presión social sobre su comportamiento se destacaron como causas del abandono del medio rural por parte de las mujeres jóvenes. En este aspecto, se hizo hincapié en la necesidad de elaborar estrategias que contribuyan a mantener a las mujeres jóvenes y formadas en el medio rural y a frenar el despoblamiento y la masculinización que actualmente lo caracterizan.

- La **baja afiliación a la Seguridad Social de las mujeres rurales** fue señalado como otro de los obstáculos para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales, al despojarlas de todos sus derechos como trabajadoras. Como ya se ha señalado anteriormente, la situación laboral de las mujeres rurales se caracteriza por la invisibilidad y la precariedad. Por un lado, el trabajo que las mujeres rurales realizan como «ayuda familiar» en empresas familiares, – sobre todo en las explotaciones agrícolas y ganaderas– es visto como una prolongación de sus tareas domésticas y de cuidado. Por otro, las escasas oportunidades laborales que ofrece el medio rural son, en su mayoría, dentro de la economía informal, sin contratación, y por tanto sin ninguna regulación sobre sus derechos.

En reconocimiento de la invisibilidad de las mujeres rurales en las explotaciones familiares agrarias y con el objetivo de lograr la igualdad efectiva de mujeres y varones en el sector agrícola, el Gobierno aprobó el pasado marzo el *Real Decreto 297/2009, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias*, demanda histórica del movimiento de mujeres rurales. La promoción y desarrollo del régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones está contemplado tanto en la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, como en la *Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*. El Real Decreto es sólo la primera de las medidas destinadas para ello.

En los talleres se aplaudió la iniciativa del Gobierno, sin embargo, también se manifestaron ciertas dudas sobre el futuro funcionamiento de dicha titularidad, sobre todo en relación a las mujeres de más de 50 años, quienes, aún incorporándose como cotitulares no alcanzarían la cotización necesaria en la Seguridad Social para optar a una pensión contributiva, y disfrutar así de sus derechos laborales.

- **La falta de infraestructuras y servicios públicos** educativos, sanitarios, culturales o de atención a personas dependientes fue otra de las características del medio rural manifestadas en los talleres como un obstáculo para la incorporación laboral de las mujeres rurales y la mejora de su calidad de vida. No hay que pasar por alto, tal y como señala Sabaté y Díaz (2003: 148), «*que las mujeres utilizan estos servicios con mayor frecuencia que los varones, al tener asignadas funciones de cuidadoras del grupo familiar*».

En este sentido, la escasez de servicios públicos empeora las condiciones de vida de las mujeres rurales, repercutiendo también en su posición social.

Siguiendo a Sampedro (2003: 4) podemos afirmar que, en general, «*las mujeres rurales adaptan su participación laboral a sus responsabilidades doméstico-reproductivas, dada la pervivencia en el medio rural de unos roles de género muy tradicionales*». Por este motivo, disponer de servicios sociales de atención a personas dependientes en el medio rural que apoyen el trabajo reproductivo que realizan las mujeres (centros de día, guarderías, ludotecas, residencias de ancianos, entre otros), facilita la movilidad de las mujeres y por tanto, la incorporación de las mujeres rurales al empleo.

La misma situación se repite con el sistema de transportes. En los talleres se señaló que en muchas zonas tan sólo existe el transporte escolar, situación que dificulta la movilidad de las mujeres a la hora de incorporarse al mercado laboral, desplazarse por motivos educativos, sanitarios o de ocio.

Sin embargo, estos servicios tan sólo mejoran las condiciones de vida de las mujeres rurales, no cuestionan las relaciones de género ni el reparto desigual de tareas entre varones y mujeres. La conciliación de la vida laboral, familiar y

personal es un problema social con profundas raíces estructurales que requiere de un cambio estructural. En ocasiones muchos discursos se centran en la “compatibilización por parte de las mujeres de las responsabilidades domésticas y familiares» (Sampedro, 2003: 2), pero esas soluciones sólo contribuyen a aumentar la carga de trabajo y la frustración de las mujeres, destinándolas a la precariedad laboral y empeorando considerablemente su calidad de vida.

En los talleres se reiteró la necesidad de superar estos discursos y, como veremos en el siguiente apartado, trabajar la corresponsabilidad, es decir, la participación igualitaria de varones y mujeres en el trabajo remunerado y de cuidado, incorporando además la participación de las empresas a través de la elaboración y aplicación de Planes de Igualdad.

- **Las dificultades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación** (en adelante TIC) fueron señaladas en los talleres como un condicionante de la calidad de vida de la población rural y un obstáculo para el desarrollo del medio rural.

Las TIC, –donde quedan agrupadas la telefonía móvil, la televisión y la radio, el *hardware* y *software* para ordenadores, los medios electrónicos como *Internet* y por supuesto, sus contenidos–, han traído consigo una nueva era con grandes implicaciones no sólo tecnológicas sino también sociales.

En la sociedad actual, las TIC no sólo facilitan las comunicaciones entre personas, también contribuyen a acercar y conocer diferentes estilos de vida, y romper con el aislamiento que ha caracterizado tradicionalmente al medio rural. «*Las nuevas tecnologías han hecho posible que las personas se comuniquen, se articulen a través de redes y colaboren a una escala más global de lo que antes se podía hacer. Se han formado alianzas entre los planos local y global. Internet ha sido, para mujeres y hombres individuales, un espacio que les permite tanto el anonimato como la solidaridad, la auto-expresión y la construcción de conexiones*» (Gurumurthy, 2004: 40), además de suponer una fuerte herramienta para la transformación social y la igualdad de género.

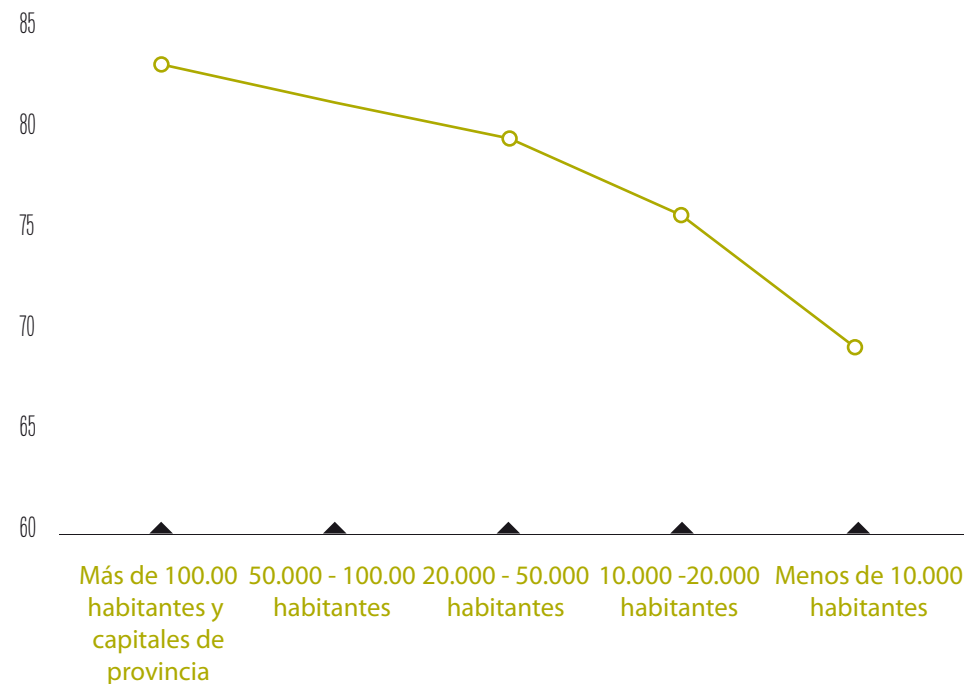
Como se aprecia en el gráfico de la página siguiente, la disponibilidad de ordenadores con acceso a *Internet* en la vivienda disminuye notablemente con el tamaño del municipio. Esta situación fue denunciada en los talleres, donde se hizo hincapié en la necesidad de romper con la brecha digital que existe en el medio rural y homogeneizar el acceso a las TIC con el del medio urbano.

Del mismo modo, se señaló la necesidad de superar la brecha de género que también caracteriza el acceso a las TIC, –no sólo en el medio rural–. Según datos del INE, en 2007, el porcentaje de mujeres que utilizaron *Internet* en los 3 meses anteriores a la realización de la encuesta, estaba 7,6 puntos por debajo del de los varones.¹⁴ Reducir la brecha digital de género es uno de los objetivos fijados por la Estrategia de Lisboa.

¹⁴ Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2007, INE, disponible en <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do> (01/07/09)

ACCESO A INTERNET DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES CON EQUIPAMIENTO

Ordenador por tamaño de habitat



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (2008), INE.

Las oportunidades que brindan las TIC son múltiples, oportunidades que, teniendo en cuenta el aislamiento y la baja densidad poblacional del medio rural, se multiplican.

En la economía actual, las TIC han propiciado nuevas formas de organización laboral como el teletrabajo. Esta forma de trabajo que no precisa el desplazamiento fuera del hogar, favorece la incorporación laboral de personas que tienen restringida su movilidad espacial y temporal o se hacen cargo de personas dependientes, situación que propicia la incorporación laboral de las mujeres rurales. En este sentido, hay que señalar que, el teletrabajo puede suponer una mejora en las condiciones de vida de las mujeres rurales, sin embargo, no tiene por qué contribuir a mejorar su posición social. Por el contrario, e igual que ocurre con la disponibilidad de servicios públicos de atención a personas dependientes o los nuevos

yacimientos de empleo asociados a las actividades realizadas tradicionalmente por las mujeres, pueden contribuir a reproducir los roles y las desigualdades entre varones y mujeres y empeorar su posición social.

Una utilidad de las TIC para el desarrollo rural, concretamente de *Internet*, es la promoción del turismo rural a través de la difusión de lugares de interés, tradiciones, paisajes naturales, alojamientos, restaurantes, empresas de ocio y tiempo libre, etc., y también la comercialización de productos locales. De este modo, las TIC contribuyen a mejorar la diversificación de la economía rural, uno de los objetivos de las políticas de desarrollo rural.

La promoción del empresariado femenino es una de las estrategias para fomentar la incorporación laboral de las mujeres rurales. Aprovechar las potencialidades que brinda *Internet*, no sólo para promocionar las empresas creadas por mujeres, sino también para formar redes e intercambiar experiencias, opiniones y conocimientos con otras mujeres rurales de otros territorios en su misma situación, contribuye a mejorar y reforzar dichas empresas.

Internet favorece la comunicación entre diferentes Grupos de Acción Local (GAL) o Grupos de Desarrollo Rural (GDR), posibilitando con ello el intercambio de experiencias y la realización de proyectos de cooperación –tanto transnacional como interterritorial–. Lo mismo ocurre para las organizaciones de mujeres del medio rural.

También a través de *Internet* se accede a información no disponible en el propio municipio, situación que puede ser de gran relevancia, por ejemplo, para mujeres que estén sufriendo violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja, pudiendo informarse de los servicios de apoyo existentes en la comarca.

La formación es una de las oportunidades que ofrece Internet que más pueden repercutir en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres. El acceso y uso de las TIC permite elegir los contenidos educativos según las preferencias y prioridades de cada persona, y no que ésta opción dependa de la oferta educativa local.

Uno de los factores más influyentes en la decisión de las jóvenes rurales a la hora de permanecer o abandonar el medio rural es la formación. Siguiendo a Díaz-Méndez (2005 :72) otro de los factores influyentes es el ocio, entendido como «conjunto de prácticas que implican relaciones entre personas de su misma edad en bares y otros locales de diversión y en centros de compras y de espectáculos, y esto suele encontrarse fuera del pueblo». De este modo, mejorar el acceso de las TIC puede contribuir a influir en la permanencia de la juventud en el medio rural.

Para la juventud, las TIC se han convertido en herramientas indispensables para su desarrollo social, suponen un nuevo mecanismo de socialización y uno de los instrumentos de ocio y tiempo libre más utilizados.

POSICIÓN SOCIAL

«El empoderamiento y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin de la mayor importancia. Además, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Es preciso que mujeres y varones participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos e hijas y al mantenimiento del hogar»

— CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, 1994

Las **condiciones de vida de las mujeres rurales** identificadas en los talleres se resumen en una situación laboral deficiente caracterizada por la falta de oportunidades de empleo, la precariedad laboral y la baja afiliación a la Seguridad Social; la falta de infraestructuras y servicios públicos de apoyo a la población (residencias de mayores, centros de día, ludotecas, guarderías, transportes, servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, etc.); y dificultades en el acceso a las TIC. Tales condiciones influyen negativamente en la **posición social de las mujeres rurales**, es decir, en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y por tanto, en la desigualdad de género en el medio rural.

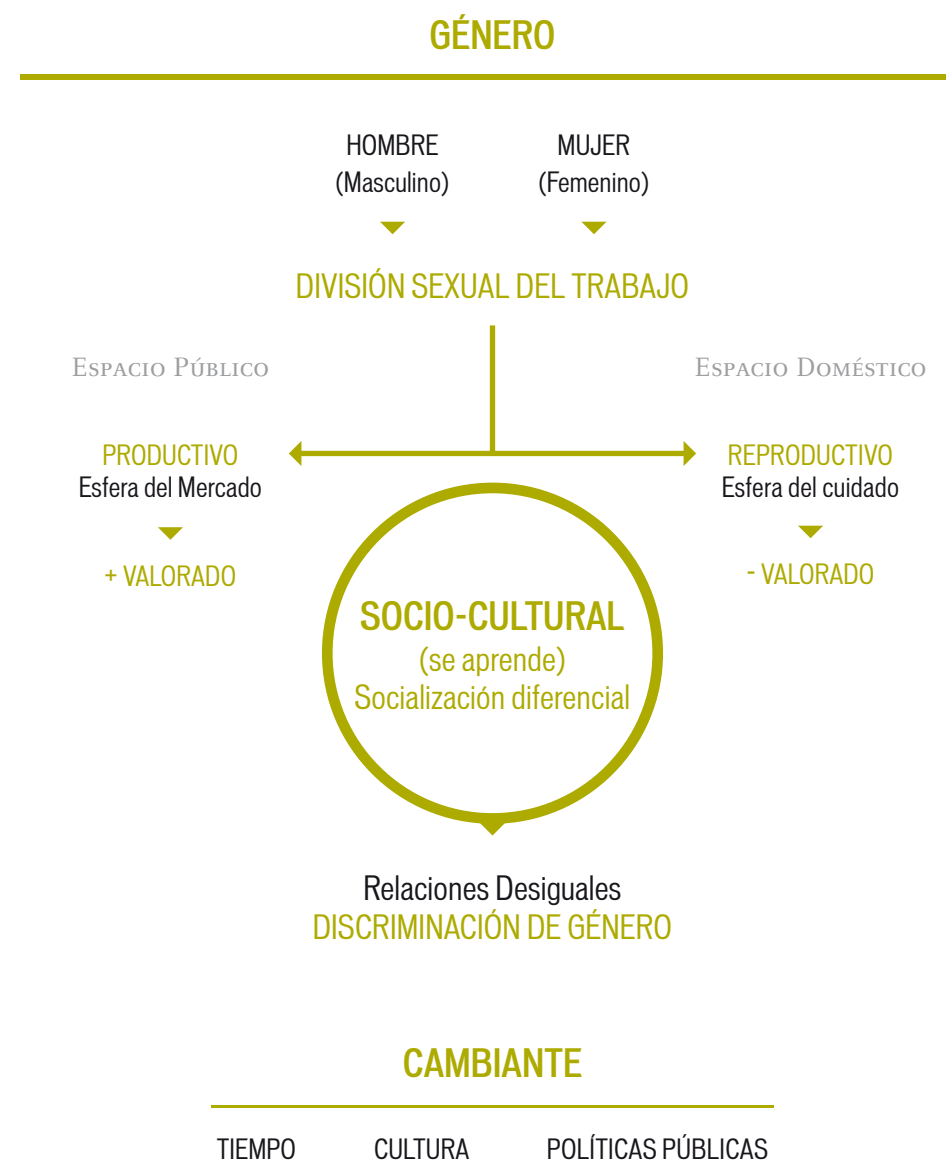
En el apartado que aquí nos ocupa, se han agrupado, sobre todo, las cuestiones identificadas en los talleres que están relacionadas –y derivadas– de la construcción social del género y del fuerte **arraigo que los roles de género** tienen en el medio rural.

El **género** es una categoría analítica que evidencia cómo las desigualdades entre varones y mujeres han sido construidas socialmente a lo largo de la historia bajo la excusa de las diferencias físicas/biológicas –el **sexo**–.

Beneria (1987: 6) define el género como «el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a varones y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, la escuela, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, es un proceso que supone una jerarquización de estos rasgos y actividades, de tal modo que a los que se definan como masculinos se les atribuye mayor valor».

De este modo, el concepto género agrupa los roles y funciones que son asignados socialmente a varones y mujeres simplemente en función de su sexo y no de las características y habilidades personales.

Como toda construcción sociocultural ésta puede cambiar al variar también las atribuciones de lo que es considerado masculino y femenino en cada cultura y con el paso del tiempo. En este sentido, las políticas públicas que promueven cambios estructurales para dismantelar los estereotipos sexistas existentes en una



determinada sociedad son de gran importancia para modificar esas atribuciones de género, fomentar un desarrollo personal basado en las características e intereses personales y no basado en lo que es considerado ser varón o mujer, logrando con ello, la igualdad de género.

Como se señala en el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 (en adelante PEIO)* «la brecha existente entre la igualdad legal y la igualdad real hace necesario que los poderes públicos pongan en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad (...) el proceso es difícil y será largo, porque los cambios culturales necesitan de décadas» (PEIO, 2007: 3-6). Lo importante es que el proceso ya está iniciado.

Contribuir a mejorar la posición social de las mujeres rurales requiere, por tanto, incidir en la estructura social del medio rural, desmantelando los estereotipos sexistas que existen y que mantienen la posición subordinada de las mujeres y limitan su participación tanto en la vida laboral como en la política, además de impedir el disfrute de su tiempo libre. Para ello, no basta con realizar proyectos o programas dirigidos a mejorar las condiciones de las mujeres rurales, es necesario también incorporar a los varones en los procesos.

Tal y como se señaló repetidamente en los talleres, la discriminación de género no es un tema que sólo afecte a las mujeres, por el contrario es un problema social que afecta a toda la población. La igualdad de género «no sirve para beneficiar sólo a las mujeres, sino que forma parte de una apuesta más amplia a favor de la sostenibilidad social y la calidad de vida» (PEIO, 2007: 2), dos objetivos que persiguen también las políticas de desarrollo rural: asegurar la sostenibilidad del medio rural y mejorar la calidad de vida de la población rural.

- En general, respecto al arraigo de los roles de género y la desigualdad entre varones y mujeres en el medio rural, se dan dos situaciones contradictorias que actúan reforzándose una a la otra.

Por un lado, no se perciben las diferencias de género y las desigualdades entre varones y mujeres. Contrariamente, se tiene la impresión de que está todo hecho. Es cierto que en las últimas décadas se ha avanzado mucho al respecto, sin embargo, esos avances están más en sintonía con la igualdad legal que con la real. La *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* afirma que «la violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran, como la igualdad plena, efectiva entre mujeres y varones, (...) es hoy todavía una tarea pendiente».

Por otro lado, la no percepción de las desigualdades entre varones y mujeres provoca que la población las normalice, al igual que las prácticas que las mantienen. Así, el reparto desequilibrado en las tareas domésticas y de cuidado o las diferencias salariales, por citar algunos ejemplos, no son cuestionadas por la población,

asumiendo unos y otras el limitado papel que la sociedad les ha asignado a lo largo del tiempo.

Las consecuencias son diversas:

- invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado realizado por las mujeres e infravaloración de su contribución al mantenimiento de la sociedad, en este caso, del medio rural;
- sobrecarga de trabajo para las mujeres que logran combinar las actividades laborales con sus roles de género, con consecuencias directas en su salud, bienestar y calidad de vida;
- dificultades en el acceso al empleo por falta de tiempo al tener que asumir las responsabilidades familiares en solitario;
- falta de independencia económica, autonomía y autoestima;
- frustración y sentimientos de culpabilidad para las que no logran conciliar ambas esferas;
- relaciones de poder desiguales.

Todo ello se traduce en un aumento de las desigualdades entre los sexos y de la vulnerabilidad de las mujeres, aumentando también las probabilidades de sufrir cualquier tipo de violencia de género y/o de exclusión social.

En la investigación realizada por Cruz Souza (2006: 291) sobre la construcción de nuevas identidades rurales en la montaña palentina, se constata que «no existe una ruptura con los papeles tradicionales, sino una coexistencia, y las mujeres, asumen, mayoritariamente, la doble jornada o doble presencia como destino inevitable, responsabilizándose de lo doméstico y de lo público».

Utilizando el término acuñado por la socióloga italiana Laura Balbo (1994), esta doble presencia de las mujeres en el ámbito doméstico y laboral provoca que el empleo femenino sea visto como algo secundario en la economía familiar, y por tanto, prescindible en caso de necesitar el tiempo dedicado a la actividad laboral. Incluso en las mujeres jóvenes que permanecen en el medio rural y que sí se cuestionan estos planteamientos más que las generaciones pasadas, la domesticidad forzosa les llega con el matrimonio y la maternidad, obligando a que realicen reajustes en sus expectativas (Díaz-Méndez, 2006), viendo por tanto, «restringida drásticamente su movilidad cuando adquieren responsabilidades familiares» (Sampedro & Camarero, 2007: 128).

El arraigo de los roles de género en el medio rural influye negativamente en la situación laboral de las mujeres rurales, disminuyendo sus oportunidades de empleo y empeorando la calidad de los mismos y, por extensión, su autonomía e independencia. Siguiendo el análisis de Díaz-Méndez (2005: 77), se puede afirmar

que «el discurso objetivado de falta de empleo, de falta de oportunidades laborales para mujeres, no responde tanto a sus necesidades económicas, como a sus prioridades de independencia y autonomía personales, (...) El empleo ofrece a las mujeres algo que a los hombres se les supone, una posición social frente a la comunidad y la familia. El empleo es a la vez la manifestación del triunfo de su autonomía personal y de sus derechos como mujeres» (Díaz-Méndez, 2005: 77)

Para combatir esta situación y fomentar la inserción laboral de las mujeres rurales, su autonomía y su independencia, es necesario promover la **corresponsabilidad**, es decir, el reparto equilibrado de tareas laborales, domésticas y de cuidado entre varones y mujeres, y eliminar la distribución desigual e injusta de los roles de género asignados a uno y otro sexo. Así fue expresado en los talleres, donde se subrayó la necesidad de superar el limitado discurso de la conciliación. También se acentuó la importancia que la educación en igualdad, desde las edades más tempranas, tiene para forjar un modelo de convivencia familiar y social más igualitario, donde varones y mujeres compartan espacios –tanto públicos como privados–, recursos, decisiones y responsabilidades familiares, profesionales y económicas.

La educación afectivo-sexual y la educación en valores de igualdad y buenos tratos suponen una nueva forma de abordar la educación, cuestionando los estereotipos sexistas y los roles de género tradicionales, promoviendo la autonomía personal y combatiendo estructuralmente la violencia de género.

El concepto de corresponsabilidad es mucho más amplio e igualitario que el concepto de conciliación, incluyendo la participación «no sólo de varones sino de agentes sociales e instancias públicas y privadas» como señala el PEIO (2007: 33).

En los talleres se expuso, como medida para desarrollar un nuevo modelo de relaciones laborales que permita la corresponsabilidad, el fomento de planes de igualdad en las empresas del medio rural. En general, las empresas del medio rural suelen ser PYMES por lo que la obligación de elaborar y aplicar planes de igualdad en las empresas como establece en el artículo 45, relacionado con la «Elaboración y aplicación de los Planes de Igualdad» de la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, sólo es preceptivo para las empresas de más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.

En el mismo sentido, Sampedro (2000: 88) sugiere que «*la construcción de un modelo de relaciones más igualitario y democrático, más moderno, en suma, parece ser una de las asignaturas pendientes del mundo rural español, y probablemente una de las más difíciles de superar*».

- Igualmente, el arraigo de los roles de género influye en la escasa **participación y representación de las mujeres rurales** en los espacios de poder y de toma de

decisiones del medio rural. El *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades* (2007-2013) establece en el objetivo 6 del eje 1, sobre «Participación Política y Social», la necesidad de remover los obstáculos que impiden la participación de las mujeres promoviendo la corresponsabilidad entre varones y mujeres en la familia y en el cuidado; desarrollar servicios de apoyo para el cuidado de personas dependientes; promover, en el sistema educativo, el liderazgo y la capacidad de niños y niñas para la toma de decisiones y eliminar estereotipos que excluyan a las mujeres de los puestos de responsabilidad y toma de decisiones, y; disminuir, a través de la orientación escolar, la segmentación horizontal según sexo.

Según la información obtenida en los talleres, la participación de las mujeres rurales está protagonizada por mujeres de edades avanzadas y es elevada en temas culturales y de ocio, es decir, como dinamizadoras comunitarias, sin embargo no lo es tanto en organizaciones sindicales, agrarias o en grupos de desarrollo. En la misma línea, Díaz-Méndez (2006: 325) afirma que aunque la participación femenina en las organizaciones profesionales agrarias y en las cooperativas ha crecido y destaca el aumento de la presencia femenina en sus órganos de dirección, no están significativamente representadas en los puestos de responsabilidad, al igual que ocurre con el personal de las oficinas gestoras de programas de desarrollo rural entre las que se encuentran mujeres altamente cualificadas.

Hace falta un salto cualitativo que logre que las mujeres rurales accedan a estos espacios y adquieran cuotas de poder en igualdad con los varones rurales. Para ello se requiere que las mujeres se desprendan de su rol de cuidadoras y que los varones recojan parte de este rol.

- El arraigo de los roles de género en el medio rural también se deja notar en la fuerte **presión social sobre el comportamiento femenino** y la transgresión de los roles de género asignados a varones y mujeres, sobre todo en el caso de las mujeres jóvenes. Esta presión fue identificada en los talleres como uno de los factores determinantes en la huida de las mujeres jóvenes del medio rural, sobre todo por parte de las jóvenes que salieron del pueblo a continuar sus estudios en las cabeceras de comarca o en los núcleos urbanos cercanos a su municipio y que habían experimentado el anonimato y la libertad fuera del medio rural.

En la misma línea, Sampedro (2000: 87) afirma que «*el constante control y crítica a la que se ven sometidas las jóvenes que no se comportan de acuerdo a lo considerado normal, la doble moral sexual para chicos y chicas, la falta de igualdad y compañerismo en las relaciones entre varones y mujeres... en definitiva, el machismo que todavía caracteriza a las relaciones sociales en muchos pueblos es un acicate constante para el abandono del medio rural*» (Sampedro, 2000: 87). La educación afectivo-sexual es aquí un factor clave.

- La **Violencia de Género en el ámbito de la pareja y/o expareja** fue un tema preocupante en todos los talleres. Se coincidió en señalar que la situación de aislamiento y falta de servicios sociales en el medio rural junto a la estigmatización de la violencia y el control social que se ejerce sobre las mujeres rurales dificulta su visibilización.

La violencia de género, –también conocida como violencia contra las mujeres–, es una violación de los Derechos Humanos de las mujeres y uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad de género. Constituye una forma de discriminación contra las mujeres y al mismo tiempo, un mecanismo para perpetuarla.

La violencia dirigida a las mujeres tiene su origen en la propia desigualdad de género, surge «*de los roles e identidades asignados a varones y mujeres, no de la dotación cromosómica de unos y otras, con el objetivo de mantener la posición de superioridad y sobre ella el status, pero también de perpetuar las diferencias y la desigualdad de la cultura sobre la que se han construido*» (Bonino, 2008: 8). Como sostiene Miguel Lorente, –delegado del Gobierno para la Violencia de Género–, con las agresiones –físicas o psicológicas– hacia las mujeres, los varones persiguen aleccionarlas para que sigan los patrones de conducta establecidos para ellas. Cuando una mujer transgrede el papel de madre, esposa o ama de casa que se considera que debe llevar es cuando los varones recurren a la violencia (Lorente, 2003).

La Violencia de Género abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (1993)

En este tema, las dificultades y obstáculos con las que se topan las mujeres en el medio rural contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de las mujeres a sufrir cualquier tipo de violencia de género. Así, todo lo descrito anteriormente, –falta de oportunidades laborales, precariedad de los empleos existentes, percepción del

empleo femenino como secundario y prescindible, la falta de corresponsabilidad, de servicios públicos de atención a la población, la presión y control social sobre las mujeres rurales, entre otros– provoca dependencia en las mujeres rurales y con ello, mayores dificultades de sufrir violencia y de salir de esa situación.

Según cifras del Instituto de la Mujer, fueron 75 las víctimas asesinadas a manos de su pareja y/o expareja durante el 2008, a estas cifras hay que sumarle las mujeres víctimas de violencia física y psicológica. Como ya se señaló anteriormente, la falta de investigaciones y datos disponibles a nivel municipal sobre la violencia de género hace imposible conocer la magnitud del problema en el medio rural.

- Finalmente, hay que señalar que la **transversalización del enfoque de género no es una tarea fácil**, y así fue expresado en los talleres. Incorporar el enfoque de género supone impulsar cambios no sólo en la población local y en el personal técnico que gestiona los proyectos de desarrollo rural, sino también en las relaciones y estructuras de poder, y estos cambios generan fuertes resistencias.

En general, se coincidió en señalar que hasta el momento, la transversalización del enfoque de género en la política de desarrollo rural tan sólo se ha realizado en casos muy puntuales. Por el contrario, los programas y proyectos realizados en torno a este tema, se han centrado más en la promoción de las mujeres rurales y en la realización de proyectos y/o programas dirigidos exclusivamente a mujeres.

Por lo tanto, es necesario un cambio de enfoque, un salto cualitativo para trabajar el *mainstreaming* de género e incorporar el principio de igualdad en todas las actuaciones de desarrollo rural.

En este sentido por un lado se resaltó la importancia que la iniciativa comunitaria EQUAL había supuesto para la igualdad en el medio rural, sobre todo para la sensibilización sobre la importancia de la igualdad, y en la formación en género de parte del personal técnico de los proyectos de desarrollo rural. También se reconoció la labor realizada por la iniciativa comunitaria LEADER y su línea específica para mujeres. Se señaló que esa línea ha sido anulada para el periodo 2007-2013, al apostar actualmente por la transversalización del enfoque de género y no por la realización de proyectos y/o programas dirigidos exclusivamente a las mujeres del medio rural. Como ya se ha repetido a lo largo del presente documento, la igualdad de género no es algo exclusivo de las mujeres sino que beneficia a toda la población.

También se resalta la **confusión generalizada** sobre el término *feminismo* que muchas veces es confundido con el término *hembrismo*.

- El feminismo es una corriente de pensamiento que persigue los siguientes objetivos:
- que varones y mujeres desarrollen sus propias capacidades y deseos personales sin ser condicionados por los roles de género asociados a cada sexo;

- superar las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres y construir relaciones igualitarias, sin que haya dominación de unos sobre otros o viceversa;
- promover la corresponsabilidad, es decir, el reparto igualitario de las tareas laborales, domésticas y de cuidado;
- recuperar la parte afectiva de los varones, y;
- que las mujeres estén representadas y participen en igualdad en los órganos de poder, además de tener plena capacidad de decisión en los mismos.

El *hembrismo*, por el contrario, busca la dominación de las mujeres sobre los varones, es decir, es la inversa del término *machismo*.

En el mismo sentido, se hizo hincapié en la necesidad de contar con **personal formado en enfoque de género** y en cómo incorporarlo a todas las fases de los proyectos y/o programas de desarrollo rural.

Finalmente, se manifestó el desacuerdo en la utilización de un **lenguaje sexista** que invisibiliza a las mujeres y también las estereotipa en los roles y espacios tradicionalmente asignados para ellas.

RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones identificadas en los talleres son las siguientes:

- **Desagregar los datos** estadísticos por sexo, edad, nivel educativo y municipio, aplicando y ampliando el artículo 20 relativo a la «Adecuación de las estadísticas y estudios» de la *Ley Orgánica 3/2007* al medio rural.
- Realizar investigaciones que **visibilicen y revaloricen el papel** de las **mujeres rurales** en la agricultura, la comunidad y el mantenimiento de la economía doméstica por un lado y del medio rural por otro.
- Realizar **investigaciones participativas** con enfoque de género que incorporen a las mujeres a los procesos de desarrollo, y con ello, sus necesidades e intereses, aplicando así el enfoque de género al enfoque territorial de la política de desarrollo rural.
- Incorporar el enfoque de género **–mainstreaming–** en todas las actuaciones que se lleven a cabo en el medio rural, aplicando el principio de igualdad y no discriminación establecido en la normativa internacional y nacional.
- Utilizar y fomentar el uso de un **lenguaje no sexista** que visibilice a las mujeres y que no promueva imágenes estereotipadas y sexistas de las mujeres.
- Elaborar **informes sobre el impacto de género** de todas las actuaciones y políticas que vayan a ponerse en marcha en el medio rural, adaptando así el artículo 19, relativo a «Informes de Impacto de Género», de la *Ley Orgánica 3/2007* al medio rural. Identificar el impacto de género de las actuaciones que van a ponerse en marcha tienen el objetivo de garantizar que éstas no contribuyan a reproducir los roles de género y aumenten las desigualdades entre varones y mujeres rurales.
- Incorporar al sistema educativo, desde las edades más tempranas, la educación en valores de igualdad y buenos tratos **–coeducación–**, contribuyendo con ello a fomentar el reparto igualitario de tareas laborales, domésticas y de cuidado entre varones y mujeres y, con ello, a construir unas relaciones más igualitarias entre los sexos.
- Fomentar la **educación afectivo-sexual y la educación en igualdad** con el fin de prevenir situaciones de violencia de género, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual en la juventud del medio rural.
- Desarrollar la **corresponsabilidad** entre varones, mujeres y agentes sociales. Para ello es necesario:
 - Superar el discurso de la conciliación de la vida familiar y laboral, que sobrecarga a las mujeres y las responsabiliza exclusivamente a ellas de los roles reproductivos, e incorporar a los varones a la esfera doméstica y de cuidados. Con ello se fomenta el reparto igualitario de tareas y responsabilidades, y se facilita la incorporación y mantenimiento de las mujeres al empleo y la participación de las mujeres en los órganos de decisión de empresas, cooperativas, asociaciones y grupos de desarrollo.
 - Dotar de **servicios públicos de apoyo a las personas dependientes** –ludotecas, guarderías, centros de mayores, centros de día, etc.– que favorezcan la

corresponsabilidad. De este modo, se facilitará la incorporación de las mujeres rurales al mercado de trabajo y a los órganos de decisión de empresas, cooperativas, asociaciones y grupos de desarrollo.

- Promover la elaboración y aplicación de planes de igualdad en las **PYMES** del medio rural, adaptando con ello el artículo 45 relativo a la «Elaboración y aplicación de los Planes de Igualdad» de la *Ley Orgánica 3/2007* a la realidad empresarial del medio rural. Así se promueve la responsabilidad empresarial en la igualdad y en el reparto equitativo de tiempos y espacios.
- Mejorar la red de **transportes públicos** en el medio rural, facilitando la movilidad interterritorial y el acceso a los mercados laborales extralocales, a los servicios sanitarios, educativos, u ocio, mejorando la calidad de vida de la población rural. De este modo, se ampliarían las posibilidades de empleo de las mujeres rurales.
- Promover la **formación en gestión empresarial, liderazgo y autoestima** para las mujeres del medio rural, factores que han sido identificados como debilidades en las emprendedoras rurales. Con ello se fomentaría el empleo femenino por cuenta propia, es decir, la creación de empresas y nuevos yacimientos de empleo en el medio rural, contribuyendo además a mejorar la economía rural. El incremento del empleo femenino es uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, de la política de Desarrollo Rural y del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- Fomentar la **paridad** en los órganos de decisión de las organizaciones del medio rural (GAL, sindicatos, cooperativas, etc.), como medida de acción positiva que garantice la participación y representación igualitaria de varones y mujeres, rompiendo así el techo de cristal que existe en los órganos de poder y decisión y que impide la plena participación de las mujeres.
- Promover el **acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en el medio rural en general, y en las mujeres rurales en particular. La utilización de las TIC guarda una gran potencialidad para el empoderamiento de las mujeres. A través de diversas herramientas se pueden crear redes para el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Promover la **formación de las mujeres rurales en tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** que contribuyan a combatir la brecha tecnológica de género, objetivo de las políticas europeas.
- Promover una cultura más **asociativa y reivindicativa**.
- Diseñar **políticas integrales** que coordinen diferentes ámbitos y diferentes niveles de intervención.
- Promover el **intercambio de información y experiencias** entre las diferentes entidades del medio rural, fomentando la transferencia en los proyectos e iniciativas y la cooperación interterritorial y transnacional que persigan un desarrollo rural sostenible con enfoque de género.

- Desarrollar **espacios de coordinación** e intercambio entre diferentes administraciones (estatales, autonómicas y locales).
- Promover **investigaciones que visibilicen el alcance de la violencia de género** en el medio rural y sirvan para elaborar estrategias de sensibilización y prevención adaptadas a las necesidades y características del territorio.
- Elaborar **presupuestos con enfoque de género**, incorporando el análisis de género a la política económica de entidades públicas como ayuntamientos o privadas como los Grupos de Acción Local.
- **Incorporar a los varones** en los discursos, medidas y actuaciones sobre igualdad de género.

ANEXO: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO DEL TALLER DE VALORACIÓN IGUALES

«Buenos días: El siguiente cuestionario se realiza con la finalidad de conocer los problemas de la mujer en el medio rural en España, así como conocer la problemática específica de las distintas Comunidades Autónomas. También recogerá las diferentes iniciativas que se han puesto en marcha y se valorará la pertinencia de aplicarlas en todo el territorio español. Os agradecemos de antemano vuestra colaboración y vuestras aportaciones, que, sin duda alguna, serán de gran utilidad».

- 1 Señala los problemas de las mujeres en el medio rural que se dan en tu Comunidad Autónoma y ordénalos según su importancia, siendo el 1 el menos importante y ascendiendo a medida que aumenta la importancia. Añade los problemas que se den y no aparezcan en la lista:

PROBLEMAS	SI	NO	ORDEN
Alta tasa de envejecimiento			
Fuerte arraigo de los roles tradicionales de género			
Escasez de servicios e infraestructuras			
Bajo porcentaje de mujeres titulares de explotación			
Escasas posibilidades laborales			
Baja calidad de los contratos			
Alta tasa de paro			
Baja tasa de actividad			
Otros			

- 2 De los siguientes obstáculos que se presentan a la hora de estudiar los problemas de las mujeres en el medio rural, señala cuáles se dan en tu Comunidad Autónoma y ordénalos según su importancia:

OBSTÁCULOS	SI	NO	ORDEN
Insuficiencia de las fuentes de información disponibles			
Diferencias en la definición de medio rural			
Falta de desagregación de los datos por sexos			
Falta de desagregación de los datos por municipio			
Insuficiente periodicidad de datos para conocer su evolución			
Otros			

- 3 Enumera los diferentes planes, programas o actuaciones puestas en marcha en tu Comunidad Autónoma para solventar los problemas de las mujeres en el medio rural. Valora de 1 a 10 su eficacia (Ef.) y su tranferibilidad (Tr.) a otros territorios

PROGRAMAS / PLANES / ACTUACIONES	EF	TR
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

- 4 Enumera las principales potencialidades/beneficios de cada una de las actuaciones puestas en marcha hasta el momento:

PROGRAMAS / PLANES / ACTUACIONES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

- 5 Enumera las principales debilidades/inconvenientes de cada una de las actuaciones puestas en marcha hasta el momento:

PROGRAMAS / PLANES / ACTUACIONES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

- 6 Cita tus sugerencias para la puesta en marcha de nuevas medidas necesarias para acabar con los problemas de las mujeres en el medio rural:

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

Muchas gracias por tu colaboración

ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCESO Y CONTROL DE RECURSOS* El acceso a los recursos hace referencia a las oportunidades que las personas tienen de hacer uso de los mismos. El control sobre los recursos se refiere a la toma de decisiones sobre el uso y el beneficio de los recursos. El acceso y control de los recursos por parte de las mujeres se considera una acción estratégica para su *empoderamiento*, ya que favorece su autonomía económica para tomar decisiones como ciudadanas de derechos propios.

ACCIÓN POSITIVA* Medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad real entre mujeres y hombres y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada. Sus características principales son:

- *Temporalidad*: Una vez que se supere la situación de inferioridad social en que se encuentra la población beneficiaria (en este caso las mujeres), las medidas deben cesar o suspenderse.
- *Legitimidad*: Debe existir una discriminación verificada en la realidad y su adopción deberá ser compatible con el principio constitucional de igualdad vigente en cada país.
- *Proporcionalidad*: La finalidad de las medidas debe ser proporcional con los medios a utilizar y con las consecuencias jurídicas de la diferenciación. La aplicación de estas medidas no debe perjudicar gravemente a terceros excluidos del trato preferente.

ANÁLISIS DE GÉNERO* Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan varones y mujeres en un determinado contexto económico, político, social o cultural. Sirve para identificar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello establecer estrategias para lograr la igualdad de género.

El análisis de género también se aplica a las políticas públicas. Consiste en identificar y considerar las necesidades prácticas e intereses estratégicos diferenciados por género en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas (impacto de género) sobre la condición y posición de mujeres y varones respecto al acceso y control de los recursos, la toma de decisiones respecto al uso y beneficio de los mismos y el *empoderamiento* de las mujeres.

La metodología de análisis de género debe incluir variables como: clase, etnia, edad, procedencia rural/urbana, religión, orientación sexual, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de género.

* Conceptos extraídos de INMUJERES (2007): Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres), México DF.

ANDROCENTRISMO* Término que proviene del griego *andros* (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres. Las prácticas androcéntricas han estado presentes en todas las sociedades de distintas maneras, siendo relevantes aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje y los sexos epistemológicos de la investigación, ya que tienen efectos directos en las representaciones sociales de la diferencia sexual, así como en la interpretación de sus condiciones de vida y las desigualdades presentes entre varones y mujeres.

AUDITORIA DE GÉNERO* Las auditorías de género son una herramienta para el seguimiento y evaluación de los proyectos y acciones públicas desde un enfoque de género. Son, al mismo tiempo, una herramienta y un mecanismo de promoción del aprendizaje institucional sobre la forma como se debe incorporar el enfoque de género de forma práctica y eficaz en los ámbitos laboral y organizacional. Los resultados provenientes de la aplicación de estos instrumentos refuerzan las capacidades colectivas de la organización, a través de las observaciones técnicas a los procedimientos y metodologías utilizados para institucionalizar el enfoque de género en la organización (*mainstreaming*).

AUTOESTIMA* Valoración que una persona tiene y siente de sí misma. Es la percepción interna de cada persona, construida a partir de los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que va teniendo a lo largo de la vida. No es una característica de nacimiento, sino una cualidad que se va modificando a lo largo de la existencia.

En el análisis de género, la autoestima se considera un indicador del *empoderamiento* de las mujeres que permite captar a nivel individual la legitimación interna que las mujeres tienen de sí mismas, sus deseos, necesidades y proyectos. Este indicador cobra relevancia en contextos donde se desvaloriza y se refuerzan los sentimientos de minusvalía de las mujeres.

AUTONOMÍA* Designa tanto la capacidad de las personas como de los pueblos de gobernarse o determinarse a sí mismos; en ella se incluye la no dependencia y la libertad para generar normas o criterios internos de decisión y actuación.

La autonomía es un concepto tan íntimamente ligado a la idea del *empoderamiento* de las mujeres, que en algunas definiciones se les considera equivalentes. El indicador principal de la autonomía de las mujeres es la capacidad de realizar actividades y tomar decisiones sin requerir el consentimiento de otras personas, especialmente de la autoridad masculina, sea el esposo, el padre, los hijos y/o los hermanos mayores.

Los estudios de género han determinado que esta capacidad está asociada con la independencia económica y la existencia de normas culturales que promueven formas alternativas de ser y comportarse. En general, estas investigaciones han reconocido cuatro indicadores de la autonomía de las mujeres:

1. Influencia real en las decisiones de la familia y de su propia vida.
2. Libertad de movimiento y de interacción con el mundo externo.
3. Libertad sexual para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.
4. Autodeterminación económica y social.

BRECHA DE GÉNERO* Medida estadística que muestra la distancia entre varones y mujeres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y varones con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y de cuidado y el remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la igualdad de género. Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

CICLO DE LA VIOLENCIA* En 1979, la psicóloga estadounidense Leonore Walter habló por primera vez de la violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja como un ciclo que muestra un patrón repetitivo en el proceso de maltrato. Dicho ciclo consta de 3 fases y es un referente fundamental para la comprensión de la violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja:

1. Fase de tensión;
2. Fase de agresión;
3. Fase de reconciliación o «luna de miel».

COEDUCACIÓN Aquella educación que toma como punto de partida la consideración de las necesidades, expectativas e intereses tanto de varones como de mujeres y que hace realidad, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades para ambos sexos. No es una educación que tenga como objetivo tácito la acomodación de las mujeres a las pautas, normas, interacciones y valores masculinos, sino una educación que parta de una igual valoración de lo público y lo privado, lo político y lo doméstico, lo racional y lo afectivo, lo masculino y lo femenino, y con base en la aceptación del pluralismo, la diversidad y la diferencia, así como en que el profundo respeto por dicha diferencia permita el desarrollo de las individualidades y la plena realización de lo humano de ambos sexos.¹⁵

¹⁵ Dolerey Lorelo: *La perspectiva de Género en la Educación; «La Coeducación, un desafío...»*, disponible en http://www.fundaciondirecta.org/Cd_Igualdad_Innovacion/Documentos/1_Universia.pdf (05/06/09)

CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL* Históricamente, la división sexual del trabajo ha determinado las actividades que deben realizar las mujeres y los varones, tanto en la esfera productiva como en la esfera doméstica. Esta división del trabajo, si bien sigue manteniendo las características tradicionales en términos generales, es dinámica porque se transforma con el paso del tiempo y origina nuevas formas de organización social.

En las sociedades modernas, uno de los cambios sociales con mayor influencia en la organización doméstica fue la entrada masiva de las mujeres al mercado laboral. No obstante, a pesar de los cambios en el papel de las mujeres, en el hogar sigue prevaleciendo la tradicional división sexual del trabajo, que recarga en éstas la realización de las tareas domésticas e incrementa los conflictos y tensiones por el reparto equitativo de las responsabilidades y tareas domésticas y de cuidado.

De esta conflictividad ha surgido una problemática social que requiere, por parte del Estado, de las políticas públicas que atiendan las necesidades de las familias, y especialmente las de las mujeres, para conciliar la organización del trabajo dentro y fuera del hogar. Esta situación generó lo que se conoce como «doble jornada femenina» y enfrentó a millones de mujeres a la necesidad de conciliar su trabajo dentro y fuera del hogar.

Estas acciones del Estado se han denominado «políticas de conciliación» y pueden ser de 3 tipos:

1. *De conciliación secuencial:* Incluyen licencias laborales, promoción de la jornada parcial y flexibilización temporal y parcial del trabajo.
2. *De organización de las tareas dentro del ámbito doméstico:* Implican cambios culturales en la escuela, la familia y el mercado de trabajo.
3. *De conciliación por derivación:* Consisten en otorgar subsidios para adquirir en el mercado servicios privados para el cuidado de las hijas e hijos, y en la prolongación del horario escolar, entre otras medidas.

CONDICIÓN/POSICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES* Por condición se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de las personas y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso binomio condición/posición de las mujeres como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a las mujeres en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con los varones. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO* Hace referencia a las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como al valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso transcurre tanto a nivel personal como social e institucional. Individualmente la construcción social del género se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de las personas, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares tienen una peculiar relevancia.

A nivel social, la construcción del género es un proceso sociopolítico que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y varones con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos.

Se trata de un postulado central del enfoque de género, porque permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para mujeres y varones.

CORRESPONSABILIDAD* Reparto equilibrado de las responsabilidades domésticas y de cuidado entre las mujeres y los varones que forman un hogar. Es una demanda de las mujeres que tiene por objeto flexibilizar los roles y el uso del tiempo para lograr una distribución más justa de las actividades vinculadas a la reproducción humana.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA* Las cuotas de participación políticas de las mujeres son una de las medidas de acción positiva más recientes que se han articulado jurídica y políticamente para tratar de «romper» la hegemonía masculina en la política y en los procesos de toma de decisión. Estas cuotas se adoptaron teniendo en cuenta que el derecho al sufragio no ha generado los resultados esperados en la participación y representación de los intereses de las mujeres en la esfera pública.

La normativa internacional en materia de derechos políticos, que establece las directrices para incorporar este tipo de medidas, se concreta en dos instrumentos: la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, aprobada en 1954, y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobada en 1979. El primer instrumento proclama el derecho de las mujeres a ejercer cargos públicos en igualdad de condiciones y sin

discriminación alguna. En tanto, la CEDAW prevé el uso de medidas de acción positiva y las concreta en el mandato de eliminar toda forma de discriminación en la vida política y pública de una sociedad. De igual forma, establece la obligación del Estado de garantizar el derecho de las mujeres a elegir y ser electas en condiciones de igualdad con los varones, así como la participación en la formulación y ejecución de políticas públicas y el acceso a cargos de esta índole.

Las cuotas han mostrado su efectividad en el aumento de la participación de las mujeres en cargos de elección popular, sin embargo, la proporción de mujeres en estos puestos sigue siendo menor dadas las restricciones asociadas con aspectos culturales, las responsabilidades domésticas y de cuidado, la falta de recursos económicos y la desinformación que perjudica el efectivo desarrollo de su liderazgo.

En España, la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, reconoce el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos y cargos de responsabilidad así como en las candidaturas electorales, entendiéndose con ello «la presencia de mujeres y hombre de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento». El reconocimiento de este principio modifica la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, en los siguientes términos:

UNO- Se añade un nuevo artículo 44 bis, redactado en los siguientes términos:

«Artículo 44 bis.

1. Las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados al Congreso, municipales y de miembros de los consejos insulares y de los cabildos insulares canarios en los términos previstos en esta Ley, diputados al Parlamento Europeo y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento. Cuando el número de puestos a cubrir sea inferior a cinco, la proporción de mujeres y hombres será lo más cercana posible al equilibrio numérico.

En las elecciones de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, las leyes reguladoras de sus respectivos regímenes electorales podrán establecer medidas que favorezcan una mayor presencia de mujeres en las candidaturas que se presenten a las Elecciones de las citadas Asambleas Legislativas.

2. También se mantendrá la proporción mínima del cuarenta por ciento en cada tramo de cinco puestos. Cuando el último tramo de la lista no alcance los cinco puestos, la referida proporción de mujeres y hombres en ese tramo será

lo más cercana posible al equilibrio numérico, aunque deberá mantenerse en cualquier caso la proporción exigible respecto del conjunto de la lista.

3. A las listas de suplentes se aplicarán las reglas contenidas en los anteriores apartados.
4. Cuando las candidaturas para el Senado se agrupen en listas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 de esta Ley, tales listas deberán tener igualmente una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que la proporción de unas y otros sea lo más cercana posible al equilibrio numérico».

DOS- Se añade un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 187, redactado en los siguientes términos:

«Lo previsto en el artículo 44 bis de esta ley no será exigible en las candidaturas que se presenten en los municipios con un número de residentes igual o inferior a 3.000 habitantes».

TRES- Se añade un nuevo párrafo al apartado 3 del artículo 201, redactado en los siguientes términos:

«Lo previsto en el artículo 44 bis de esta ley no será exigible en las candidaturas que se presenten en las islas con un número de residentes igual o inferior a 5.000 habitantes».

CUATRO- Se modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. En aplicación de las competencias que la Constitución reserva al Estado se aplican también a las elecciones a Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas convocadas por éstas, los siguientes artículos del título primero de esta Ley Orgánica:

1 al 42; 44; 44 bis; 45; 46.1, 2, 4, 5, 6 y 8; 47.4; 49; 51.2 y 3; 52; 53; 54; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 65; 66; 68; 69; 70.1 y 3; 72; 73; 74; 75; 85; 86.1; 90; 91; 92; 93; 94; 95.3; 96; 103.2; 108.2 y 8; 109 a 119; 125 a 130; 131.2; 132; 135 a 152».

CINCO. Se añade una nueva disposición transitoria séptima, redactada en los siguientes términos:

«En las convocatorias a elecciones municipales que se produzcan antes de 2011, lo previsto en el artículo 44 bis solo será exigible en los municipios con un número de residentes superior a 5.000 habitantes, aplicándose a partir del 1 de enero de ese año la cifra de habitantes prevista en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 187 de la presente Ley».

DATOS CUALITATIVOS Datos que expresan cualidades, como opiniones, sentimientos, observaciones y cambios en el comportamiento.

DATOS CUANTITATIVOS Datos que se expresan en números y pueden ser manipulados estadísticamente. Incluyen tabulaciones de frecuencia, porcentajes, medias y promedios.

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) define *agricultura y desarrollo rural sostenibles* como un proceso que cumple con los siguientes criterios:

- Garantiza que los requerimientos nutricionales básicos de las generaciones presentes y futuras sean atendidos cualitativa y cuantitativamente, al tiempo que provee una serie de productos agrícolas.
- Ofrece empleo estable, ingresos suficientes y condiciones de vida y de trabajo decentes para todos aquellos involucrados en la producción agrícola.
- Mantiene, y allí donde sea posible, aumenta la capacidad productiva de la base de los recursos naturales como un todo, y la capacidad regenerativa de los recursos renovables, sin romper los ciclos ecológicos básicos y los equilibrios naturales.
- Reduce la vulnerabilidad del sector agrícola frente a factores naturales y socioeconómicos adversos y otros riesgos, y refuerza la autoconfianza.¹⁶

Por su parte, el *Informe Brundtland* (1987) define el desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

DESIGUALDAD DE GÉNERO* Distancia y/o asimetría social entre mujeres y varones. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera doméstica y los varones a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos, a la representación y participación en los órganos de toma de decisiones, a un empleo remunerado en igualdad con los varones, y que sean tratadas de forma discriminatoria.

La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Trato desfavorable dado a las mujeres al margen de sus capacidades personales.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO* Categoría analítica que permite captar y comprender la inserción diferenciada de mujeres y varones en el espectro de las responsabilidades y obligaciones productivas y reproductivas que toda sociedad constituye para organizar el reparto de tareas entre sus miembros.

En la Teoría de Género se hace referencia a la división sexual del trabajo para distinguir la asignación diferenciada de papeles o roles y atribuciones entre varones y mujeres. En este sentido, es importante distinguir el carácter histórico del reparto de funciones entre varones y mujeres, dado por un conjunto de factores culturales que han situado a las mujeres en la clara desventaja respecto a los varones.

La división sexual del trabajo ha generado y reforzado roles de género que se expresan en la segregación del mercado laboral. Habitualmente se reconocen 3 tipos de roles de género:

1. *Rol productivo*: Aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus.
2. *Rol reproductivo*: Está relacionado con la reproducción social y las actividades para garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia, es decir, la crianza y la educación de los hijos e hijas, la preparación de alimentos y limpieza de la vivienda, entre otras tareas domésticas.
3. *Rol de gestión comunitaria*: Concentra las actividades que se realizan en una comunidad para asegurar la reproducción familiar. Toma la forma de participación voluntaria en la promoción y la organización de actividades comunitarias, tales como la gestión de desechos, acceso a agua potable, atención primaria, gestión de espacios recreativos para la infancia y la juventud, entre otras muchas funciones.

La asignación de roles está cambiando a partir del ingreso de las mujeres al mercado laboral y el aumento de varones desempleados, por lo que es necesario tener en cuenta el uso de la categoría «división sexual» del trabajo desde una perspectiva flexible que considere los cambios vigentes en la sociedad.

DOBLE JORNADA* El trabajo doméstico no remunerado se caracteriza por ser una labor relacionada con la manutención del bienestar y cuidado de la familia, realizada principalmente en el hogar y en su mayoría por las mujeres, que muchas veces son consideradas improductivas.

Para muchas mujeres, la exigencia de tener que asumir ambas tareas de forma sincrónica y cotidiana, produce la «doble presencia», es decir, que durante su jornada laboral la mujer está, además de trabajando, pensando y preocupándose de la organización de su ámbito doméstico-familiar.

¹⁶ FAO (1995): *Del Manual del Capacitador*, Vol. 1 «Temas de sostenibilidad en políticas de desarrollo agrícola y rural».

ECONOMIA SUMERGIDA Parte de las actividades económicas de un país que no está controlada físicamente y, por tanto, no aparece en las estadísticas oficiales de la economía nacional.

EMPODERAMIENTO* El objetivo estratégico del *empoderamiento* es dar poder a las mujeres, pero entendiendo éste no como un ejercicio de dominación sobre otros, sino como la capacidad efectiva de controlar las fuentes del poder social. Para ello, es fundamental aumentar la «capacidad de las mujeres de confiar en sí mismas e influir en la dirección de los cambios mediante la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales». Al lado del enfoque de *empoderamiento* se desarrolla el concepto de autonomía, para enfatizar los procesos que diferentes grupos sociales utilizan desde posiciones subalternas para abrirse espacios de participación y modificar su situación de subordinación.

Se reconoce que el *empoderamiento* no es un proceso lineal, por el contrario, es dinámico, multidimensional y su acción no se restringe al cambio individual, abarca también el ámbito de las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales. No obstante, en cualquier nivel en que éste suceda, los cambios en la conciencia individual o colectiva son esenciales. Para ello, las políticas de promoción del *empoderamiento* contemplan procesos de diferentes tipos, entre otros:

1. Procesos educativos que permitan comprender la situación de subordinación de las mujeres.
2. Procesos psicológicos que desarrollen la autoestima y la confianza en las relaciones grupales.
3. Procesos de acceso y control de los recursos para aminorar la dependencia económica y ampliar el margen de negociación de las mujeres en la familia, la comunidad y el Estado.
4. Procesos de organización política que refuercen las habilidades de las mujeres para organizar y movilizar cambios sociales.

ENFOQUE DE GÉNERO* Cuando se habla de enfoque de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y varones se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde el enfoque de género permite entonces entender que la vida de las mujeres y varones puede modificarse en la medida en que no está «naturalmente» determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los varones y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que nos

han educado y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y varones, mediante acciones como:

1. Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y lo privado).
2. Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de las personas dependientes y la realización de las tareas domésticas.
3. Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
4. El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

El enfoque de género cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando las visiones fragmentadas que las consideran «grupos vulnerables» o ciudadanas de segunda categoría.

En suma, la importancia de la aplicación del enfoque de género en los estudios sociales radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

ESPACIO DOMÉSTICO* Se identifica con el ámbito reproductivo, es decir, el lugar donde se da la crianza, los afectos y el cuidado de las personas dependientes, y donde se cubren las necesidades personales que, tradicionalmente, son realizadas por mujeres.

ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO* Idea de orden político que hace referencia a la dinámica de relaciones y límites entre el interés colectivo y la utilidad o interés individual. (...) En la definición moderna, la construcción del Estado, el desarrollo del mercado y la progresiva individualización de las personas han permitido decantar los límites entre lo «público» y lo «privado», generando nuevas relaciones entre la sociedad, los individuos y el Estado. Relaciones que se concretaron en el reconocimiento de derechos individuales frente al poder de la autoridad, generalmente expresada en el Estado y reconocida como «interés general». La noción de ciudadanía es la cristalización del ideal normativo que subyace a la división moderna de lo público y lo privado, al reconocer los derechos individuales en la toma de decisiones políticas y en el mercado, y suponer que mediante esta participación, las leyes que emergen son resultado del consenso y la legitimación social.

Desde el punto de vista del género esta división moderna heredó las visiones sexistas de los clásicos al negar a las mujeres estatus jurídico para ser portadoras de derechos individuales y ciudadanos. De tal forma que la distinción de lo público y lo privado se utilizó para justificar la subordinación de las mujeres a la autoridad del marido y su reclusión en el espacio doméstico, como responsable de la vida familiar y el cuidado de las hijas e hijos, mientras que a los varones se les consideró con derechos ciudadanos para participar de las decisiones económicas y políticas del interés general.

Para efectos del enfoque de género, la comprensión de los sesgos sexistas de la división de lo público y lo privado es relevante para comprender que:

1. Usualmente los intereses de las mujeres han sido concebidos como parte de los asuntos familiares y no como asuntos públicos o de interés general.
2. La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos necesariamente ha implicado cuestionar «lo privado» como un espacio de valor y relevancia social.

ESTADÍSTICAS DESAGREGADAS POR SEXO* Comprenden aquellas fuentes de información que, desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos, persiguen captar la especificidad de la situación de las mujeres con relación a los varones, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

Por medio de estas estadísticas se pretende identificar los factores que se relacionan con la desigualdad de género. Si bien lo ideal sería captar las asociaciones estadísticas significativas entre los diversos procesos sociales –de importancia estratégica en la reproducción de la inequidad de género–, ello requeriría un prerrequisito: que las personas que originen la información tengan en cuenta el enfoque de género.

Las estadísticas desagregadas por sexo son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, ya que permiten evidenciar con «datos duros» las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones. En muchos campos, la ausencia de estadísticas desagregadas impide visibilizar las desigualdades y dimensionar las problemáticas, y obstruye la labor de quienes toman decisiones para elaborar programas focalizados con igualdad.

ESTEREOTIPOS* Los estereotipos son creencias sobre grupos sociales que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no tienen en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO* Estereotipos que reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los varones. De esta forma, son las imágenes culturales que asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que éstas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre mujeres y varones.

EVALUACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO* La evaluación es el proceso que tiene como finalidad medir el logro de los objetivos y las metas planteadas en una acción, proyecto o política. La evaluación permite determinar el grado de eficacia y eficiencia con que se emplean los recursos y así evidenciar posibles desviaciones, además de adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas programadas.

La evaluación comprende las valoraciones y análisis de la cadena de hechos de los que consta un programa (diseño, población objetivo, metodología, reglas de operación, instrumentos de aplicación, etc.), para con ello detectar los factores relevantes que dieron origen a determinados resultados.

Desde el enfoque de género, esta evolución conlleva el examen de los planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta las necesidades, intereses, actividades y situaciones de partida diferenciales de mujeres y varones. La realización de este análisis requiere de datos desagregados por sexo y conocer la dinámica de las relaciones de género en el contexto en que se hayan aplicado las políticas y programas. El objetivo de la evaluación con enfoque de género consiste en examinar si las acciones o políticas refuerzan las desigualdades existentes o, por el contrario, si han contribuido a superarlas.

La evaluación desde un enfoque de género se considera un proceso difícil por varias razones. La primera de ellas es porque las políticas públicas, desde su origen, no han sido planeadas teniendo en cuenta esta perspectiva, por lo que las evaluaciones tienen siempre que fundamentar cómo se definió. Esta dificultad epistemológica sobre la equidad de género ha originado que los distintos tipos de evaluación incluyan o expliquen aspectos del contexto cultural de las instituciones o de la población a la que afectará cada política.

Para resolver esta dificultad, María Bustelo desarrolló una metodología que ha denominado «meta evaluación». Ésta consiste en proponer que las evaluaciones se hagan con base en los informes y fuentes secundarias elaboradas por las dependencias públicas. Esta metodología corresponde a la dinámica de la inclusión del género en el Estado (*mainstreaming*) y de ejecución de los planes de igualdad, en los que participan diversas entidades públicas que evalúan sus resultados de manera individual y de acuerdo con su propia dinámica.

FEMINISMOS* A pesar de que la coyuntura histórica que dio lugar al concepto data de finales del siglo XIX, el feminismo es una corriente política de la modernidad que ha cruzado la historia contemporánea desde la Revolución francesa hasta nuestros días, aunque tiene antecedentes que pueden rastrearse en los escritos de la Edad Media y el Renacimiento.

En una percepción más estricta, el feminismo puede entenderse como «aquél movimiento que busca la emancipación de las mujeres en su sentido pleno –y no únicamente como adquisidora de derechos, como el sufragismo–», por lo que habría de restringir su uso a los movimientos de mujeres del siglo XX.

Como otros movimientos sociales, el feminismo ha generado corrientes de pensamiento y una acción política a favor del cambio en las condiciones de opresión entre los sexos. Sus aportes teóricos han permitido el estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. La categoría «género» ha sido una de las herramientas epistemológicas más importante del pensamiento crítico feminista y la búsqueda de alternativas de una vida más justa para ambos sexos.

No existe un único movimiento feminista sino un amplio conjunto de grupos y expresiones sociales y teóricas que, desde distintas posturas políticas, luchan por el fin del patriarcado. En la historia del feminismo se reconocen como parte de este movimiento expresiones como: feminismo cultural, feminismo radical, eco-feminismo, feminismo liberal, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo separatista, feminismo filosófico, feminismo postcolonial, entre otros.

GÉNERO* Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Pero, «¿por qué la diferencia sexual implica la desigualdad social?» (Lamas, 2003: 13). Una respuesta se encuentra en Scott, quien define el género como «un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder» (Lamas, 2003: 17). Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y varones construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

El concepto de género se utilizó por primera vez en la psicología médica durante la década de los 50. Sin embargo, no fue hasta 1968 que Robert Stoller lo desarrolló a través de una investigación empírica en la que demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujer o varón. Esta observación permitía concluir que la

asignación y adquisición del género es una construcción sociocultural con la que se desnaturalizan las relaciones sociales entre los sexos.

A partir del desarrollo de la teoría de género, se empezó a comprender que la valoración de lo masculino sobre lo femenino deviene de su posicionamiento social, de las representaciones y significados culturales atribuidos a la masculinidad y a la femineidad, así como de los principios sexistas incorporados en las reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

Así se distingue el «sexo» del «género» como categorías que aluden a distintos procesos.

HEMBRISMO Ideología y actitud de correspondencia inversa con el MACHISMO, es decir, ideología que busca la supremacía de las mujeres sobre los varones. No es lo mismo que feminismo.

IDENTIDAD DE GÉNERO* La identidad designa aquello que es propio de una persona o grupo y lo singulariza. Las expresiones de la identidad varían en función de las referencias culturales, profesionales, religiosas, geográficas y lingüísticas, entre otras. A pesar de su vaguedad semántica, el concepto de identidad permite esclarecer las relaciones entre el individuo y su entorno.

El término de género «alude al modo en que el ser hombre o mujer viene prescrito socialmente por la combinación de rol y estatus atribuidos a una persona en función de su sexo y que es internalizado por cada persona. Las identidades y roles atribuidos a uno de los sexos son complementarios e interdependientes con los asignados al otro; así por ejemplo, dependencia en las mujeres e independencia en los hombres».¹⁷

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES* Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Es una concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar entre las personas las desigualdades derivadas por las diferencias.

En el caso de las mujeres y los varones, (...) ha existido una discriminación histórica hacia las mujeres, siendo lo más visible y grave las relacionadas con su limitación al desarrollo profesional y educativo, pues de ellas derivan otra serie de discriminaciones que las han relegado de sus oportunidades de desarrollo como personas.

La igualdad de oportunidades radica en crear políticas públicas que reconozcan que varones y mujeres tienen necesidades diferentes, que construyan instrumentos capaces de atender esas diferencias y, de esa forma, den origen a una igualdad real en el acceso a los recursos para el desarrollo de mujeres y varones. Estos programas

¹⁷ En http://wbln0018.worldbank.org/LAC/BO_OppPillar

conlleven la inclusión de acciones afirmativas o positivas para superar las desigualdades existentes.

IGUALDAD DE TRATO* Alude a la exigencia básica de otorgar a cualquier ser humano la titularidad de los derechos humanos, es decir, ser «tratados/as con consideración y respeto». Acuñada por Ronald Dworkin y utilizada en algunos tratados internacionales y constituciones, la igualdad de trato deriva de la tradición kantiana que mantiene el principio según el cual nunca ha de tratarse a un ser humano como un mero medio para la realización de fines que él no ha consentido.

Esta concepción supone que todos los seres humanos tienen capacidad de autodeterminación y, por tanto, pueden tomar sus propias decisiones. En consecuencia, la igualdad de trato supone que cada quien es responsable de sus actos voluntarios, no pueden ser responsables de cuestiones fuera de su control, tales como su grupo étnico, sexo, edad, nacionalidad, origen social o sus discapacidades físicas y/o mentales.

IGUALDAD FORMAL/JURÍDICA/LEGAL* Es el principio de universalidad de la ley que está en la base del Estado de derecho moderno. Coincide con la tradición liberal que se identifica con los derechos que las personas pueden oponer frente al Estado. Su carácter es general, es decir, que toda la ciudadanía posee la misma capacidad jurídica ante la autoridad legal. Supone la prohibición legal de la discriminación por cualquier rasgo psicológico, físico o cultural.

Se refiere a dos circunstancias distintas: si fuese absoluta, los bienes deberían ser distribuidos en partes estrictamente iguales y, si fuese relativa, cabrían fórmulas de distribución proporcional de conformidad con un conjunto de factores que se considerasen equitativos, tales como capacidades, méritos, necesidades concretas, etc.

IMPACTO DIFERENCIADO POR SEXO* Resultado de las actividades que tienen un efecto diferenciado sobre la vida de mujeres y varones. Se obtiene a partir de la evaluación con enfoque de género.

INDICADOR* Es una medida numérica o valor que describe una situación o condición de un fenómeno particular, en un periodo de tiempo determinado y en un espacio geográfico específico. Permite mostrar, en base a indicadores cuantitativos, el avance de un programa o acción, en qué parte se encuentra con respecto a las metas, así como evaluar programas específicos y detectar su impacto. Por otro lado están los indicadores cualitativos, que proporcionan información acerca de descripciones de procesos o resultados del impacto de los programas y políticas públicas. Estos indicadores se conforman a partir de descripciones de las percepciones, actitudes, comportamientos y características.

Los indicadores de género tienen la función de señalar las desigualdades y las brechas entre mujeres y varones. Son medidas específicas que muestran los cambios en la condición social de las mujeres y varones en un contexto y periodo dados. Su utilidad se centra en la capacidad de reflejar tanto la situación relativa de mujeres y varones, como los cambios de las brechas entre las mujeres y los varones en distintos periodos.

Los indicadores se clasifican según la naturaleza del objeto a medir. Para la planificación se distinguen principalmente los siguientes:

- *Indicadores de proceso:* Refieren el uso de los recursos puestos a disposición de un programa o proyecto, que dan cuenta del grado de cumplimiento de las actividades planeadas. Permiten captar las actividades realizadas y, desde una perspectiva de análisis costo-beneficio, nos aproximan a las valoraciones sobre la eficacia y la eficiencia del quehacer institucional.
- *Indicadores de impacto:* Miden la efectividad de un programa tiempo después de que éste ha concluido y mantienen una estrecha relación con el logro de los objetivos de la intervención pública.
- *Indicadores compuestos:* Constituidos por la suma de diversos indicadores, asignando a cada uno de ellos un peso distinto de acuerdo con el impacto que éste tiene en el fenómeno.
- *Indicadores de evaluación:* Medidas numéricas o valores que dan cuenta de una situación específica en un tiempo determinado, es decir, son aquellos parámetros que miden de forma resumida ciertas características de un grupo o varios grupos objetivo.
- *Indicadores de gestión:* Miden los costos unitarios y la productividad. Reflejan la racionalidad en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos. Estos indicadores tienen como objeto medir la eficiencia con que los recursos son utilizados, por lo que también se les conoce como indicadores de productividad. Se emplean para detectar y/o prevenir desviaciones que pueden impedir el logro de los objetivos institucionales y para establecer bases que determinen costos unitarios por áreas y programas.
- *Indicadores de desempeño:* Se enfocan a medir la efectividad de los servicios dirigidos a la población. Se utilizan durante la etapa de ejecución para asegurar la implantación exitosa de las estrategias seleccionadas para el logro de objetivos. Se clasifican en:
 - Indicadores de cobertura: Miden el alcance del objetivo en relación con el universo o población objetivo.
 - Indicadores de calidad: Se enfocan principalmente a medir el grado de satisfacción de quienes utilizan los servicios o beneficios de un programa.

Uno de los pasos clave para determinar los indicadores de género es la identificación de las desigualdades y brechas de género en el ámbito de la observación y evaluación.

INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA La investigación participativa es un enfoque de la investigación social mediante el cual se busca la plena participación de la comunidad en el análisis de su propia realidad, con el objeto de promover la participación social para el beneficio de las personas involucradas.

De entre las propuestas que plantea la investigación participativa, se destacan las siguientes:

- El problema a investigar es definido, analizado y resuelto por la propia población afectada.
- El propósito u objetivo final de la investigación participativa es el de alterar, transformar la realidad social en favor de las personas involucradas.
- La investigación participativa es un proceso permanente de investigación y acción. La acción crea necesidades de investigación, por lo tanto, la investigación participativa nunca será aislada de la acción.
- El proceso de investigación participativa se considera como una parte de una experiencia educativa que ayuda a determinar las necesidades de los grupos, de la comunidad; incrementando los niveles de conciencia de los grupos involucrados acerca de su propia realidad.

INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES* Se define así a la desvalorización que hace la sociedad de las actividades tradicionalmente realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales. Un ejemplo es el concepto generalizado que tiene la sociedad sobre los oficios domésticos y el cuidado de niños, niñas y personas dependientes, que son percibidos como parte de los roles de las mujeres.

LENGUAJE SEXISTA* El lenguaje refleja nuestra concepción del mundo y al mismo tiempo colabora en la construcción de las imágenes de las personas y los grupos sociales. En este sentido, el lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino.

El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos. No obstante, el lenguaje también puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar los factores discriminatorios que el lenguaje excluyente pueda contener.

En castellano existen una serie de mecanismos verbales mediante los cuales la discriminación sexual se recrea y mantiene, por ejemplo:

- El uso del género masculino como neutro. Este es uno de los fenómenos más graves de la discriminación lingüística en castellano que radica en usar el género masculino como neutro, por Ej.: los jóvenes mexicanos piensan.
- La existencia de un orden jerárquico al nombrar a mujeres y varones, ordenamiento que refleja y reproduce la jerarquía social: padre y madre.
- La ausencia de nombres para denominar profesiones en femenino, especialmente las más prestigiosas: rector, dramaturgo, etc.

MACHISMO* Conjunto de creencias, conductas y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Éstas se sustentan en dos supuestos básicos:

1. La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.
2. La estigmatización y desvalorización de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica –expresión extrema del machismo–, el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia las mujeres; educación sexista; discriminación de las mujeres en el ámbito religioso; división sexista del trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad.

«MAINSTREAMING» DE GÉNERO Literalmente *mainstreaming* viene a significar en castellano «corriente principal», aunque se viene traduciendo por «transversalidad» e incluso «integración». Como concepto y como estrategia comienza a ser exigido en la III Conferencia Mundial de las Mujeres organizada por Naciones Unidas en Nairobi (Kenia) en 1985. Al lenguaje de la Unión Europea se incorporó en 1991, apareciendo como elemento innovador en el III Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades. Sin embargo, no es hasta la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (China) cuando se establece como una estrategia prioritaria y necesaria.

Se trata de una estrategia para el logro de la igualdad, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas y niveles de las políticas públicas.¹⁸

¹⁸ Casco, B. (2003): «Mainstreaming: Una aproximación teórica», disponible en http://webs.uvigo.es/pmayer/master/textos/paloma_rodriguez/mainstreaming_marco_conceptual.doc (05/06/09).

MASCULINIDADES* Desde el enfoque de género, diferentes estudiosos coinciden en que la masculinidad es una construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los varones nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad, con otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de aprender a ser hombre.

¿Cómo se aprende a ser hombre en cada sociedad? Es una respuesta que varía según el contexto social, histórico y otras condicionantes relacionadas con la edad, etnia, religión y condición socioeconómica. Por tanto, la masculinidad no es una cualidad esencial, biológica o estática.

Entre los estudios sobre masculinidad existen diferentes enfoques, desde la antropológica y sociológica hasta la psicoanalítica. En medio de estas vertientes existen posturas que intentan definir la masculinidad a partir de la construcción social, mientras que otras lo hacen desde posturas esencialistas y biologicistas.

La construcción social de los varones, al igual que la de las mujeres, está pautada por la cultura patriarcal. Por ello, el proceso de construcción masculina se apuntala en áreas relativas al poder y al establecimiento de relaciones jerárquicas piramidales con los varones en la cúspide, dejando a las mujeres, las niñas y los niños y otros grupos (como los homosexuales) en las posiciones más cercanas a la base piramidal.

NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE GÉNERO* Son componentes relacionados con las mejoras en la igualdad entre las mujeres y los varones. Un elemento fundamental para comprender las necesidades estratégicas es el concepto de «poder», entendido en este caso como la columna vertebral desde donde se articulan tales necesidades estratégicas, de aquí que las demandas de género se asocian con el aumento de control sobre los beneficios, los recursos y oportunidades por parte de las mujeres para que mejoren su posición social. En tal sentido, se refieren a «todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres a los varones en la sociedad, y tienen que ver con la potenciación de las mujeres».

Estas necesidades varían según el contexto social, económico y político en el que ocurren, generalmente tienen relación con problemas de igualdad, como la capacitación de las mujeres para que accedan a oportunidades de trabajo y de información, a remuneración igual que la de los varones por trabajo de igual valor, al derecho a la propiedad de la tierra, la prevención del acoso sexual en el trabajo, la violencia de género en la pareja y/o expareja y su libertad de elección acerca de la maternidad. Resumiendo, se trata de necesidades que apuntan hacia cambios sustanciales en áreas estratégicas, como las leyes, la educación libre de sexismo, modelos de desarrollo participativos, ciudadanía plena para las mujeres y una vida sin violencia.

En tanto necesidades, son modificables de acuerdo con el contexto histórico y social en función de la problemática presentada.

NECESIDADES PRÁCTICAS DE GÉNERO* Se identifican a partir de los roles socialmente definidos como respuesta a las carencias que deben cubrir las mujeres. Derivan de las actividades o roles desempeñados por mujeres y varones y se orientan a facilitar el cumplimiento de ese rol. Por eso, suele percibirse a las mujeres como madres, amas de casa y proveedoras de las necesidades básicas de la familia, donde surgen carencias que se perciben de forma inmediata y que tienen que ver con la supervivencia y deficiencias en las condiciones de trabajo, las cuales se traducen en: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo y de ingresos, entre las más importantes.

Estas necesidades de las mujeres y los varones generalmente están ligadas a «estrategias de supervivencia», lo que no permite que las mujeres superen su posición desventajosa ni promuevan la igualdad.

PARIDAD* Estrategia política que tiene por objeto garantizar una participación equilibrada de mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política a las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones a través del sistema de cuotas de participación política, es decir, que implicaría que tanto mujeres como varones deban tener un porcentaje de cargos de representación popular y de toma de decisiones equivalente al porcentaje de la población que representan.

PATERNIDAD RESPONSABLE* Práctica que supone la asunción de la responsabilidad en el cuidado, adecuación y trato de los hijos e hijas por parte de los varones. (...) No sólo tiene que ver con asumir la responsabilidad económica de los hijos e hijas, sino también con brindar una educación comprensiva, respetuosa y de apoyo permanente. Alude también al hecho de procrear como resultado de una decisión sopesada y asumida con responsabilidad.

PATRIARCADO En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas, basadas en diferentes instituciones públicas y privadas, y en la solidaridad interclases e intragénero, instaurado por los varones, quienes, como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.¹⁹

¹⁹ Fontenla, M. (2008): «¿Qué es el patriarcado?», en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Editorial Biblos, disponible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1396> (04/06/09).

PERSONAS DEPENDIENTES Personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.²⁰

PLANIFICACIÓN DE GÉNERO La planificación de género es un conjunto teórico de procedimientos, metodologías y herramientas para la incorporación del enfoque de género en las acciones de desarrollo. Fue sobre todo promovida por Caroline Moser, e implica entender el proceso de la planificación como un proceso de naturaleza política y no sólo como un proceso técnico, ya que considera la desigualdad entre hombre y mujeres y pone como punto de orientación el logro de la igualdad de género. El objetivo de la planificación de género es «emancipar a las mujeres de su subordinación y llevarlas a alcanzar la igualdad, la equidad y el *empoderamiento*» (Moser 1995).

La base conceptual de la planificación de género es la diferenciación de roles y necesidades prácticas y estratégicas entre varones y mujeres. De tal manera que, una planificación de género exige la aplicación de una gama de herramientas conceptuales para el análisis de las relaciones de poder entre varones y mujeres. Algunas de estas herramientas son: la división sexual del trabajo, el triple rol de las mujeres, el acceso y control sobre recursos y beneficios, las necesidades prácticas y estratégicas, la diferenciación entre condición y posición social, y el potencial de transformación.²¹

POBLACIÓN ACTIVA Es el conjunto formado por aquellas personas que aportan un trabajo para producir bienes y servicios, y las que carecen de empleo en ese momento, lo buscan y están disponibles para incorporarse a él. Los grupos que componen la población activa son la población ocupada y la parada.²²

POBLACIÓN INACTIVA Está integrada por las personas que tienen 16 y más años de edad y no son activas, es decir, que no están ocupadas ni paradas. Comprende los siguientes grupos: personas jubiladas y pensionistas, rentistas, personas discapacitadas permanentemente para trabajar, estudiantes y las personas que realizan tareas domésticas y de cuidado (no remuneradas).²³

POBLACIÓN OCUPADA Comprende a la población activa que, con 16 o más años, tienen un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia por un sueldo, salario u otra forma de retribución. También se incluyen las personas que trabajan sin remuneración o salario fijo en la empresa familiar de la unidad de convivencia.²⁴

POBLACIÓN PARADA Son todas aquellas personas que no tienen empleo (asalariado o independiente) y que se encuentran actualmente buscando empleo y disponibles para trabajar.²⁵

POLÍTICAS CIEGAS AL GÉNERO Son aquellas políticas que, aunque en apariencia pueden parecer neutrales utilizan categorías abstractas a la hora de llevarse a cabo, demuestran poseer un sesgo implícito a favor de lo masculino.

Este desequilibrio resultante a favor de los varones se puede comprobar fácilmente si tenemos en cuenta las siguientes premisas:

- Los agentes del desarrollo de las políticas son varones.
- Las necesidades e intereses que se tienen en cuenta son los de los varones.
- Adolecen de androcentrismo, pues el varón se contempla como modelo y referente para su puesta en marcha e implementación.

Entre las principales consecuencias de llevar a cabo políticas ciegas al género se encuentra la perpetuación del orden patriarcal y la reproducción de las relaciones desequilibradas entre mujeres y varones ya existentes. En este sentido cabe decir que estas prácticas afectan negativamente a las mujeres, pues este tipo de políticas tienden a excluirlas del acceso a los recursos y a los beneficios de una sociedad democrática y equitativa.²⁶

POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES* En estas políticas las mujeres son usuarias y un agregado numérico que no tiene en cuenta sus necesidades ni la transformación de los roles tradicionales. Este tipo de políticas creadas expresamente para mujeres corren el riesgo de perpetuar, sin proponérselo, las desigualdades y los estereotipos de género pues pierden de vista que el problema está en la relación asimétrica entre varones y mujeres.

POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES* Son aquellas que propician un contexto social abierto a la existencia de una igualdad real que conlleve similares oportunidades para mujeres y varones, para progresar en los ámbitos social, económico y político, sin que actitudes y estereotipos sexuales limiten sus posibilidades.

POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO* Tienen en cuenta las necesidades de mujeres y varones y las relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos. Estas políticas fomentan el desarrollo de habilidades de participación y favorecen la autogestión individual y comunitaria de proyectos. Al mismo tiempo, replantean la distribución de roles productivos y

²⁰ Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

²¹ En <http://www.mugarikgabe.org/Glosario/P1.htm> (04/06/09).

²² Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, SADEI, en <http://www.sadei.es>

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Diputación de Cádiz, Igualdad de Género, «Modulo II: De las Políticas específicas a las políticas integradas», disponible en www.dipucadiz.es/.../Políticas.../Mxdulo_02_De_las_políticas_específicas_a_las_políticas_integradas.pdf (20/07/09).

reproductivos para reorganizar la carga de trabajo de las mujeres y varones dentro y fuera del hogar. A su vez impulsan procesos que favorezcan el *empoderamiento* y la participación en la toma de decisiones.

POSICIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES* Es la posición económica relativa de las mujeres con respecto a los varones. Se mide, por ejemplo, en los niveles de la población económicamente activa de acuerdo con la diferencia entre los salarios del varón y de la mujer por el mismo trabajo y las oportunidades de empleo. Como herramienta conceptual, el término se refiere a la forma en que se encuentran las mujeres en la estructura de poder que prevalece socialmente, y a la condición social y económica expresada también en su participación en las instituciones. Usualmente ocupan puestos de decisión secundarios o subalternos con respecto a los ocupados por varones, por la vulnerabilidad que la mayoría de mujeres presentan en materia de pobreza y la violencia que puedan experimentar muchas de ellas en el plano social y familiar.

PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Herramienta de análisis en la cual el presupuesto gubernamental está desagregado y se analiza el efecto de las políticas de gastos e ingresos en los varones y en las mujeres, poniendo especial énfasis en las mujeres con escasos recursos. Reconoce las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que mujeres y varones tienen en la sociedad, y sus contribuciones diferenciadas en la producción de bienes y servicios y el trabajo para movilizar y distribuir los recursos.

RECURSOS* Aquellos *bienes materiales* (bienes productivos, bienes inmuebles, maquinaria y equipo entre otros) y *no materiales* (autoridad, información, redes, capital cultural, derechos reconocidos) que forman parte de la inserción social de las personas y el intercambio social.

ROLES DE GÉNERO Los roles o papeles de género son comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros perciban como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y las jerarquicen y valoricen de manera diferenciada.²⁷

La constante asignación social de funciones y actividades a las mujeres y a los varones naturaliza sus roles. Esta naturalización de los atributos de género es lo que lleva a sostener que existe una relación determinante entre el sexo de una persona y su capacidad para realizar una tarea.

Considerar como «naturales» los roles y las capacidades es creer que son inmutables. Reconocer y descubrir que estas características, supuestamente fijas e inamovibles, son asignaciones culturales, es lo que permite transformarlas.

Desnaturalizar la percepción que se tiene del ser varón o mujer y reconocer que sus roles y capacidades han sido socialmente adjudicados permite pensar de otro modo los lugares que ambos pueden ocupar en la sociedad.

ROL PRODUCTIVO El rol productivo comprende el trabajo realizado de forma remunerada, ya sea en salario o en especies. Comprende también la producción de mercancías con valor de cambio, así como la producción de subsistencia o doméstica con valor de uso y toda aquella que tenga un valor de cambio potencial. Para las mujeres implicadas en la producción agrícola, esto comprende su trabajo como granjeras independientes, como campesinas, o como trabajadoras asalariadas.²⁸

ROL REPRODUCTIVO El rol reproductivo comprende las tareas domésticas que son necesarias para que se vean garantizadas la conservación y la reproducción biológica-es decir, la responsabilidad de traer al mundo y criar a los hijos e hijas-, así como la reproducción social –el cuidado y mantenimiento de la fuerza de trabajo actual: personas adultas y niños y niñas en edad activa- y los cuidados a la futura fuerza de trabajo (bebés y niños y niñas en edad escolar) o a la generación ya anciana (personas mayores).²⁹

ROL SOCIO-COMUNITARIO El rol socio-comunitario comprende las actividades de administración de la comunidad, que son las que aseguran servicios y cohesión social. Este rol suele ser asumido por los poderes públicos, ya sean agrupaciones o personas. Las agrupaciones permiten, a menudo, plantear cuestiones de orden político, de justicia o de derechos humanos.³⁰

SEGREGACIÓN OCUPACIONAL* Tendencia que limita a mujeres y varones a cierta gama de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional, establecida más por el sexo de la persona que por sus facultades y opciones. Esto ha significado en la práctica que las mujeres ocupen lugares con un menor estatus, menores responsabilidades y condiciones más precarias de trabajo. Con el proceso de incorporación de las mujeres al mercado laboral, esta división genérica se hizo más evidente y se reforzaron con los estereotipos sociales existentes, por lo que las mujeres actualmente, en su mayoría, ocupan puestos tipificados como femeninos y los varones aquellos que son considerados masculinos. Esta segregación es una construcción social y puede visualizarse de dos maneras:

- *Segregación horizontal*: Concentración de mujeres y varones en sectores y empleos específicos.
- *Segregación vertical*: Concentración de mujeres y de varones en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos de trabajo.

²⁸ ACSUR-LAS SEGOVIAS (2006): Cuestiones esenciales sobre género 02. Herramientas de la Perspectiva de Género, Madrid.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*

²⁷ <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/glosario/ii.htm> (03/06/09)

SERVICIOS A LA POBLACIÓN Servicios para la atención y asistencia de personas en situación de dependencia.

SEXO* Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como machos o hembras. Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.

SISTEMA SEXO / GÉNERO* Sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. Rubin señala que lo que verdaderamente explica las diferencias de género es cómo se determina el sexo culturalmente de tal forma que cada sociedad cuenta con su propio sistema sexo/género. En este sentido muchas de las explicaciones acerca de la condición subordinada de las mujeres se deben a las relaciones que organizan y producen el género.

SOCIALIZACIÓN Proceso a través del cuál las personas aprenden e interiorizan las normas y valores de una determinada sociedad.

SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO / DIFERENCIAL Proceso a través del cual las mujeres y los varones aprenden e interiorizan las normas, valores y roles que la sociedad designa de forma diferenciada a cada uno de los sexos. De este modo, «a los niños, chicos, hombres se les socializa para la producción y para progresar en el ámbito público y, en consecuencia, se espera de ellos que sean exitosos en dicho ámbito, se les prepara para ello y se les educa para que su fuente de gratificación y autoestima provenga del mundo exterior. En relación a ellos: se les reprime la esfera afectiva; se les potencian libertades, talentos y ambiciones diversas que faciliten la autopromoción; reciben bastante estímulo y poca protección; se les orienta hacia la acción, hacia lo exterior y lo macrosocial; se les orienta hacia la independencia; y el valor trabajo se les inculca como una obligación prioritaria y definitoria de su condición. A las niñas, chicas, mujeres se les socializa para la reproducción y para permanecer en el ámbito privado (doméstico). En relación a ellas: se fomenta en ellas la esfera afectiva; se reprimen sus libertades, talentos y ambiciones diversas que faciliten la autopromoción; reciben poco estímulo y bastante protección; se las orienta hacia la intimidad, hacia lo interior y lo microsocioal; se las orienta hacia la dependencia; y el valor trabajo no se les inculca como una obligación prioritaria y definitoria de su condición. (...) En definitiva, la socialización diferencial lleva a que los varones y las mujeres adopten comportamientos diferentes y desarrollen su actividad en ámbitos diferentes. Y estas diferencias (generadas por la socialización diferencial) contribuyen a confirmar la creencia de que son diferentes y

se comportan de forma diferente y contribuyen también a justificar la necesidad de continuar socializándolos/as de forma diferente. Se trata de un proceso que se justifica a sí mismo».³¹

TASA DE ACTIVIDAD Es la proporción de personas que forman parte de la población activa. Se expresa en porcentajes y puede calcularse para una edad y sexo determinado, en cuyo caso, es el cociente entre el número de personas activas de esas edades y sexo y la población correspondiente al intervalo de edad.³²

TASA DE OCUPACIÓN Es la proporción de personas activas que se encuentran trabajando. Suele expresarse en porcentajes.³³

TASA DE PARO Es la proporción de población activa que se encuentra parada. Se expresa en porcentajes.³⁴

TECHO DE CRISTAL* Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad. Esta invisibilidad está dada por la existencia de algún mecanismo formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar.

TOMA DE DECISIONES (ACCESO A)* Se refiere a la representación y participación de las mujeres en los niveles más altos de las estructuras de poder a escala nacional e internacional. La Plataforma de Beijing (1995) explica que las vidas de las mujeres deben examinarse en el marco social, económico y político de la sociedad, y reafirma que la «participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, no podrán conseguirse los objetivos de igualdad, desarrollo y paz».

Esta Plataforma señala que las mujeres tienen igualdad de derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos y, mediante esa participación, a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas políticos nuevos temas y ofrecer nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales. Se definieron dos objetivos estratégicos en relación con esta esfera de especial preocupación: garantizar a las mujeres la igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, y aumentar la capacidad de las mujeres para participar en la toma de decisiones y en los niveles directivos.

³¹ Bosch, E., Ferrer, V.A. y Alzamor, A. (2006): *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*, pp. 52, Ed. Anthropos.

³² Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, SADEI, en <http://www.sadei.es>

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

La Plataforma de Acción de Beijing comprometió a los gobiernos a «examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas». La participación de las mujeres en partidos políticos es importante porque proporciona una vía hacia el ejercicio del poder y la adopción de decisiones políticas. Conduce a la participación en parlamentos y otros órganos electivos, así como a nombramientos en cargos ministeriales u otras oficinas políticas y en la magistratura.

TRABAJO A TIEMPO PARCIAL Trabajo durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior al considerado como habitual en la actividad de que se trate en dichos periodos de tiempo.³⁵

TRABAJO PRODUCTIVO* El trabajo productivo indica aquellas actividades humanas que producen bienes o servicios con un valor de cambio; por tanto, generan ingresos tanto en forma de salario como de algún otro bien, que puede obtenerse mediante actividades agrícolas, comerciales y de servicios desarrolladas por cuenta propia. Con base en esta aceptación, el trabajo «improductivo» puede definirse también como aquellas actividades realizadas por una mujer o un varón que no generan ningún tipo de ingresos monetarios.

El trabajo productivo posibilita a las personas –mujeres o varones– reproducir a sus familias desde el punto de vista alimentario y darle todas las demás condiciones sociales necesarias; además, le permite reproducirse a sí mismo/a como persona en sus condiciones materiales de existencia. En suma el trabajo productivo, como producción social, es la fuerza motora que transforma a la sociedad y posibilita el trabajo reproductivo en una relación dialéctica que hace posible la existencia de la humanidad.

TRABAJO REPRODUCTIVO* El trabajo reproductivo constituye un conjunto de tareas necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar. Este trabajo reproductivo se entiende en dos niveles fundamentales:

1. La reproducción biológica: la gestación, el parto y la lactancia del niño/a.
2. La reproducción social: mantenimiento del hogar y la reproducción de hábitos y normas, que incluye la crianza, la educación, la alimentación, atención y cuidado de los miembros y organización, y las leyes, costumbres y valores de un grupo social determinado. Se trata de dos categorías de análisis complementarias.

El trabajo reproductivo cumple un rol fundamental de carácter biológico y en la reproducción social de las personas para su desarrollo como seres humanos; es decir, este es el nivel donde realmente nos realizamos como seres humanos con principios,

valores y costumbres que expresan nuestra condición humana y sobre todo como seres sociales en constante formación. El trabajo reproductivo es entonces la piedra angular de nuestra sociedad.

TRABAJO REMUNERADO* Actividad por la cual se recibe un salario o ingreso específico.

VIOLENCIA DE GÉNERO* Todo acto violento que tiene por motivo la pertenencia al sexo femenino de la víctima, y que ocasiona como resultado sufrimiento y/o daño físico, psicológico o sexual, ya sea en la vida pública o en el ámbito privado. En esta clase se encuentran también las amenazas sobre tales actos, la coacción y la privación de la libertad, así como cualquier acción hacia las mujeres sin su consentimiento que vaya en detrimento de su dignidad.

Dentro de los actos que se consideran violencia de género también se encuentran las humillaciones, persecuciones, prohibición de sus derechos humanos tales como el derecho al empleo, a decidir sus amistades, a tener contacto con sus familiares, a elegir la cantidad de hijos o hijas que desea tener, y en general a gozar de su libertad como ser humano.

Sin embargo, muchas de las situaciones que viven las mujeres son parte de una situación generalizada que no distingue rasgo alguno –etnia, clase, religión, edad–, la diferencia está cuando este tipo de comportamiento tiene su origen en la consideración de que las mujeres son inferiores y por tanto deben estar bajo el control y la dominación de los varones.

El *Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres* (CEDAW, por sus siglas en inglés) señala que la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda, cuando en su Recomendación general 19, establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide el goce de sus derechos y libertades.

Por otra parte, para proteger a las mujeres de la violencia se requiere que los Estados partes asuman sus obligaciones, dentro de las cuales destaca el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y varones. Igualmente, se requiere que los Estados partes presenten informes periódicos acerca de los avances de las medidas adoptadas para erradicar y sancionar la violencia de género.

La *Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra las mujeres* (1993) afirma que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos, una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, y un mecanismo para perpetuarla.

La *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* supone el marco normativo para prevenir y combatir la violencia contra

³⁵ En <http://www.definicion-legal.com/definicionde/Contratotiempoparcialcontratorelevo.htm> (31/05/09).

las mujeres en España, que comprende «todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad» ejercida sobre las mujeres «por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia». En ella se establecen medidas para combatir la violencia de género en el ámbito educativo, publicitario, medios de comunicación y sanitario, además de medidas de asistencia y protección para las mujeres víctimas.

BIBLIOGRAFÍA

ACSUR-LAS SEGOVIAS (2006): *Cuestiones esenciales sobre género 02. Herramientas de la Perspectiva de Género*, Madrid.

ALARIO TRIGUEROS, M. (2005): *Estadísticas y desagregación de datos con perspectiva de Género, Sevilla*, disponible en http://www.unidadgenero.com/documentos/taller_M_Alario.pdf

ARNALTE ALEGRE, E. (2002): «PAC y Desarrollo Rural: Una relación de amor-odio», en *Información Comercial Española, ICE*, N° 803, Noviembre-Diciembre, pp. 45-60.

BALBO, L. (1994): «La doble presencia», en C. Borderías (comp.), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, pp. 503-514.

BENERÍA, L. (1987): «¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos», en Amorós, C., *Mujeres, ciencia y práctica política*, Debate, pp. 39-54, Madrid.

BONINO, L. (2008): *Hombres y Violencia de Género. Más allá de los maltratadores y los factores de riesgo*, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

BURGUILLO CUESTA, M. (2005): «La revisión intermedia de la PAC y el Desarrollo Rural Sostenible», en *Boletín económico de ICE*, N° 2831, pp.29-37.

CAMARERO, L.A., SAMPEDRO, M.R. Y VICENTE MAZARIEGOS, K. (1991): *Mujer y ruralidad. El círculo quebrado*, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CAMARERO, L. Y OLIVA, J. (2005): «Los paisajes sociales de la ruralidad tardomoderna», en *Atlas de la España Rural*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CASCO, B. (2003): *Mainstreaming: Una aproximación teórica*, disponible en http://webs.uvigo.es/pmayobre/master/textos/paloma_rodriguez/mainstreaming_marco_conceptual.doc

CEPAL (2006): *Guía de asistencia técnica para la producción y uso de indicadores de género*, Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas, Santiago de Chile.

CRUZ SOUZA, F. (2006): *Género, psicología y desarrollo rural: La construcción de nuevas identidades. Las representaciones sociales de las mujeres en el medio rural*, Serie Estudios N° 163, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

DEL RÍO, P. (1998): *La ecología industrial: Una interpretación evolutiva del proceso de transición tecnológica hacia la sustentabilidad*, Tesina de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid.

DÍAZ MÉNDEZ, C. Y DÍAZ MARTÍNEZ, M. (1995): «De Mujer a Mujer: Estrategias femeninas de huida del hogar familiar y del medio rural», en *Agricultura y Sociedad*, N° 76 (Julio-Septiembre 1995), pp. 205-218.

DÍAZ MÉNDEZ, C. (1998): «Modelos de inserción sociolaboral de las jóvenes rurales», en *Papers*, N° 54, pp. 113-128.

DÍAZ MÉNDEZ, C. (1999): «Estrategias familiares para el tránsito a la vida activa de la juventud rural: Modelos de Inserción sociolaboral», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, N° 85, pp. 47-65.

DÍAZ MÉNDEZ C. (2005): «Aproximaciones al arraigo y al desarraigo femenino en el medio rural: Mujeres jóvenes en busca de una nueva identidad rural», en *Papers*, N° 75, pp. 63-84.

DÍAZ MÉNDEZ, C. (2006): «Cambios generacionales en las estrategias de inserción sociolaboral de las jóvenes rurales», en *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, N° 211, pp. 307-338.

DÍAZ MÉNDEZ, C. (2007): «Mujeres jóvenes y ruralidad: dos generaciones y dos estrategias de inserción sociolaboral», en *Aula Abierta*, Vol. 35, N° 1, 2, pp. 117-132, ICE, Universidad de Oviedo.

DOLEREY LORELO (2005): *La perspectiva de Género en la Educación; «La Coeducación, un desafío...»*, disponible en http://www.fundaciondirecta.org/Cd_Igualdad_Innovacion/Documentos/1_Universia.pdf

GARCÍA, J.L., FEBLES, M.F. Y ZAPATA, V.M. (2005): «La iniciativa comunitaria LEADER en España», en *Boletín de la A.G.E.*, N.º 39, pp. 361-398.

GÓMEZ, C. Y GONZALEZ, J. (2000): *Juventud Rural 2000*, INJUVE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

GURUMURTHY, A. (2003): *Género y TIC*, BRIGDE, Institute of Development Studies, Sussex University, Reino Unido.

IM (2005): *Informes de Impacto de Género. Guía práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno, de acuerdo a la ley 30/2003*, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (MTAS), Madrid.

INMUJERES (2007): *Glosario de Género*, Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres), México DF.

LAMAS, (2003): *El Género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, México

LANGREO NAVARRO, A. Y BENITO GARCÍA, I. (2005): «La mujer en la Agricultura y en el medio rural», *Agricultura Familiar en España 2005*, pp. 104-128, Madrid, Fundación de Estudios Rurales.

LORENTE, M. (2003): *Mi marido me pega lo normal*, Editorial Crítica, Madrid.

MI (2007): *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2007-2013)*, Ministerio de Igualdad.

MOSER, C. (1995): *Gender Planning and Development. Theory, Practice and Training*, Routledge, Londres.

MTAS (2006): *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Marco Conceptual y Ejes de Intervención*, Delegación Especial de Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, Secretaria General de Políticas de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), disponible en www.migualdad.es/violencia-mujer/Documentos/Plan.pdf

OLIVA SERRANO, J. (2006): «Movilidad laboral y estrategias de arraigo rural», en *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, N° 211 pp. 143-187.

PÉREZ FRA, M.M. (2004): «La iniciativa comunitaria LEADER en el marco teórico de la política agraria», *Revista Galega de Economía*, Vol. 13, núm. 1-2, pp. 1-23.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MC. Y GALDEANO GÓMEZ, E. (2002): «La multifuncionalidad del espacio rural andaluz: espacios LEADER II versus espacios PRODER», en A.I. García Arias, *La multifuncionalidad de los espacios rurales de la Península Ibérica: Actas del IV Coloquio Hispano-Portugués de Estudios Rurales*, disponible en http://www.mcrit.com/mountain_areas/documents/leg_policy/LEADER_andalucia.doc (08/06/09).

SABATÉ MARTÍNEZ, A. Y DÍAZ MUÑOZ, M^a A. (2003): «Mujeres y Desarrollo Rural: La Conciliación de tiempos de vida y de trabajo», en *Serie Geográfica*, N^o 11, pp. 141-162

SAMPEDRO GALLEGO, R. (1991): «El Mercado de Trabajo en el Mundo Rural. Una aproximación a través del Género», en *Política y Sociedad*, N^o 8, pp. 25-34.

SAMPEDRO GALLEGO, R. (2000): «Mujeres Jóvenes en el Mundo Rural», en *Estudios de Juventud*, N^o 48, pp. 83-90.

SAMPEDRO GALLEGO, R. (2003): «Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e *idilio rural*», resultados del seminario de reflexión sobre conciliación de la vida laboral y familiar en el medio rural, Octubre 2003, Proyecto EQUAL *Promociona: Sistemas locales de igualdad de oportunidades*, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

SAMPEDRO GALLEGO, R. Y CAMARERO RIOJA, L. (2007): «Mujeres empresarias en la España actual. El sujeto pendiente del Desarrollo», en *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, Vol. XXV, N^o 48, 121-146.

TOLÓN, A. Y LASTRA, X. (2007): «Evolución del Desarrollo Rural en Europa y en España. Las áreas rurales de metodología LEADER», en *M+a: Revista Electronic@ de Medioambiente*, N^o 4, pp. 35-62.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



